

Un discurso para el gatillo fácil

EDICIONES DEL CCC
CENTRO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN FLOREAL GORINI

Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini
Departamento de Comunicación
Coordinador: Luis Pablo Giniger

Título: Un discurso para el gatillo fácil

Autor: Gabriel Sarfati

©Ediciones CCC, Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini

Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos C.L.

Avda. Corrientes 1543 (C1042AAB) Tel: (54-11) 5077 8080 - Buenos Aires - Argentina

www.centrocultural.coop

Director: Juan Carlos Junio

Consejo Editorial: Jorge Testero (coordinador) / Julio Gambina /
Horacio López / Daniel Campione / Ana María Ramb / Susana Cella /
José Luis Bournasell / Mario José Grabivker.

Editor: José Luis Bournasell

Corrección: Javier Marín

Diseño original: Claudio Medín

©De los autores

Todos los derechos reservados.

Esta publicación puede ser reproducida gráficamente hasta 1.000 palabras, citando la fuente. No puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia o cualquier otro, sin permiso previo escrito de la editorial y/o autor, autores, derechohabientes, según el caso.

Hecho el depósito Ley 11.723

ISSN: 1666-8405

Cuaderno de Trabajo nº 82

Un discurso para el gatillo fácil

Gabriel Sarfati

Departamento de Comunicación

Dedicado a León Zimerman

El cielo, último límite para los sueños del consumidor, está cada vez más lejos; y las magníficas máquinas voladoras, en otros tiempos diseñadas y financiadas por los gobiernos para subir al hombre hasta el cielo, se quedaron sin combustible y fueron arrojadas a los desarmaderos de las políticas 'discontinuas'. O son finalmente recicladas, para hacer con ellas patrulleros policiales.

Zygmunt Bauman; Trabajo, consumismo y nuevos pobres, Gedisa, Barcelona, 1999.

sarfati_gabriel@hotmail.com

Índice

INTRODUCCIÓN	7
Historia y presente del gatillo fácil	9
El método y su discurso	10
El Estado y la represión	10
El trabajo	11
EL JUICIO A PICANA ELÉCTRICA. EL CASO SERGIO DURÁN	13
El contexto	13
Los hechos	13
La investigación	14
Un juicio dentro de otro	16
Las primeras detenciones	16
El juicio	17
Los laberintos de la impunidad	18
Vida interna	19
Periodismo de investigación	19
¿Por qué Durán?	20
La «picana» en los medios	20
El juicio a la «picana», medio por medio	26
Algunos apuntes para el caso Durán	30
La tortura como arma de trabajo	30
ESQUINA, BIRRA Y MUERTE. EL CASO BUDGE	33
Los disparos	33
El testigo principal	34
Los muertos	34
Una camioneta que desaparece	35
Las armas	35
Las otras armas	36
Un caso tipo	36
De amenazas y otras yerbas	36
Budge en los medios	37
Una frutilla para un postre muy indigesto	41
Apuntes para el caso Budge	42
MENDOZA, TIERRA DEL SOL Y DE LA POLICÍA BRAVA. EL CASO BORDÓN	45
El médico	46
La policía	46
¿Y el pibe?	47
La búsqueda	48
Encontrar a Sebastián	48
La política y la justicia	49
La brava policía mendocina en los medios	49
Apuntes para el caso Bordón	56

EL ÚLTIMO ROCK CHILENO. EL CASO JAVIER ROJAS PÉREZ	57
La muerte del paraguayo Duarte	58
La policía	58
Operativo pizza	59
Medios a puro rock	59
Algunos detalles del caso Rojas Pérez	63
EL GENOCIDIO CONTINÚA	65
CUANDO TE TOCA DE CERCA	67
LAS TEORÍAS PUESTAS EN JUEGO	69
El trabajo periodístico	71
CONCLUSIONES FINALES	73
El porqué de este trabajo	74
BIBLIOGRAFÍA	75

Introducción

Uno de nuestros primeros objetivos es definir qué se engloba bajo el nombre de «gatillo fácil».

En las dictaduras militares y en cualquier régimen autoritario o bajo condiciones extremas de guerra, sea ésta exterior o interior, o cuando el Estado cree amenazada su existencia, el gobierno de turno recurre al llamado juicio sumario y a la posterior ejecución con regularidad. No es extraño que en tales procesos abunden todo tipo de torturas y tratos crueles. Esto puede hacerse de manera casi pública u oculta, según el efecto que se busque lograr o los condicionamientos del poder de turno.

Durante la última dictadura (24 de marzo de 1976-10 de diciembre de 1983), la desaparición física de personas y las respectivas ejecuciones formaron parte de un mecanismo político represivo destinado a instalar un orden político-económico nuevo. Su discurso justificador fue el de la contrainsurgencia.

El genocidio tuvo dos objetivos principales: por un lado, desarticular toda posibilidad de organización de resistencia popular, atacando en consecuencia a las fuerzas capaces de producirlas (partidos políticos, sindicatos, centros de estudiantes, etcétera..), y por otra parte, sembrar el terror que paraliza en todos los afectados por el nuevo modelo a ser implantado por la dictadura.

El agente ejecutor tanto de la transformación económica como del *terrorismo de Estado* fue el llamado partido militar, que utilizó como apoyo principal a las fuerzas armadas aunque no excluyó a civiles, por lo cual se suele hablar de dictadura cívico-militar.

Recuperado el Estado de derecho, los militares pasaron a segundo plano y en la práctica abandonaron el escenario político represivo, dejando este rol a la policía y otras unidades de seguridad (Gendarmería, Prefectura, etcétera).

Al igual que durante el gobierno de facto persisten mecanismos represivos públicos, «legales», y otros clandestinos e ilegales. El llamado gatillo fácil es uno de los mecanismos ilegales de represión.

La expresión «gatillo fácil» fue acuñada por diversos organismos de DDHH, principalmente por la CORREPI¹ (Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional) y alude concretamente a una ejecución extrajudicial.

La interpretación literal de la expresión «gatillo fácil» suele confundir al común de las personas, haciendo creer que se engloba bajo este término

¹ Uno de sus fundadores, el doctor León Zimerman, tuvo un rol decisivo en la elección del término.

sólo las muertes provocadas por armas de fuego. En realidad, las organizaciones de DDHH comprenden en la expresión a toda muerte o daño grave provocado por un uniformado en forma ilegal, se utilice en el mismo armas de fuego o no.

«La pena de muerte extrajudicial aplicada por verdugo de uniforme»,² tal es el nombre formal del gatillo fácil, tiene una función distinta que la represión dictatorial. Se trata de efectuar una represión preventiva e indiscriminada contra los opositores potenciales, léase los sectores marginados por el nuevo modelo.

La represión preventiva está destinada a un control social más que al castigo de faltas o infracciones a la ley, y para ello el Estado moderno faculta a la policía y a otras agencias de seguridad.

Los nuevos enemigos para el imaginario policial pasarían a ser el grupo de jóvenes desocupados, morochos y de pelo largo que abundan principalmente en las periferias urbanas, o simplemente los pobres y miserables.

La construcción del *enemigo interno* en otras épocas fue abordada por Héctor Barbero y Guadalupe Godoy.³ En este texto, los autores desarrollan los fundamentos que dieron lugar a las persecuciones ideológicas y que fueron creando la figura del «otro» cultural o «enemigo externo, pero que ataca desde adentro». En aquel caso se trataba de «el comunista» y pretendía establecer las llamadas fronteras ideológicas. Los autores señalan que la arquitectura de la represión se diseñó desde una lógica doble; por un lado, penalizar la acción política y, por el otro, encuadrarla dentro de la criminalidad común.

En los casos de gatillo fácil, el discurso oficial excluirá la idea de cualquier tipo de represión política. Siempre asignará al personal policial o de seguridad involucrado en estos casos un exceso en el cumplimiento del deber o un delito sin conexión con los planteos de la fuerza o de las autoridades.

La construcción del antagonista ideal podría ser una interpretación del llamado conflicto de baja intensidad, mencionado en el documento Santa Fe II,⁴ que diera a conocer una comisión asesora del gobierno de los Estados Unidos.

2 Neuman, Elías, *El abuso de poder en la Argentina y otros países de latinoamericanos*, Compañía Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1994.

3 Barbero, Héctor y Godoy, Guadalupe, *La configuración del enemigo interno como parte del esquema represivo argentino. Décadas de 1950-1960*, Cuaderno de Trabajo N° 55, Departamento de Derechos Humanos, Centro Cultural de la Cooperación, Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Buenos Aires, 2003.

4 Comité de Santa Fe integrado por: Sr. L. Francis Bouchey, Dr. Roger Fontein, Tte. Gral. Gordon Sumer (hijo), *Santa Fe II, Una estrategia para América latina en la década de 1990*, Dr. David C. Jordan Editor, 13 de agosto de 1988.

En el nombrado documento se diferencian los conflictos por el grado en que implican a las distintas fuerzas de coerción del Estado, y se sugiere la existencia de un conflicto permanente de baja intensidad (con mínima participación de fuerzas militares), que vincula el accionar ideológico de la búsqueda de consenso con una acción represiva paralizante de aquellos sectores potencialmente peligrosos para el orden vigente.

Al respecto, la periodista Stella Calloni,⁵ citando a los investigadores de Estados Unidos, Michael T. Klarke y Peter Kornbluh⁶ nos dice:

En los años 1985 y 1986 se había definido a nivel de las jefaturas militares que la Guerra de Baja Intensidad era una lucha político-militar limitada con fines políticos, sociales, económicos o psicológicos (guerras sucias y de información y contra información entre otros). Podía ser prolongada e incluía desde presiones diplomáticas, económicas, y psico-sociales hasta el terrorismo y la insurgencia.

Tomando el aspecto de los efectos psico-sociales, se puede entender la asimilación del conflicto de baja intensidad al tema del gatillo fácil.

HISTORIA Y PRESENTE DEL GATILLO FÁCIL

La práctica tiene antecedentes en la policía bonaerense. En el año 1965⁷ en un descampado de Quilmes apareció el cadáver de Nazareno «el sapo» Vidal, un ladrón de poca monta que en el parte policial figuró como muerto en un tiroteo.

La investigación judicial reveló que el cuerpo tenía las muñecas atadas y un tiro en la nuca. No fue un tiroteo, fue un ajuste de cuentas efectuado por un sargento llamado «el turco» Abraham.

Rodolfo Walsh, en su libro *Operación Masacre*,⁸ denuncia la trama perversa de acciones y encubrimientos para que, en los basurales de José León Suárez, se efectuase una ejecución sumaria. Un crimen político que dejaría su huella indeleble en la historia argentina.

El fiscal de cámaras del departamento judicial de Morón que actuó en el caso de Sergio Durán, Dr. Nieves Woodgate,⁹ señala que, en el año 1978, a poco de ser nombrado fiscal en primera instancia, le tocó procesar a cuatro funcionarios policiales por la comisión del delito de homicidio. En aquella ocasión pudo demostrarse que los uniformados sacaron a un detenido de la comisaría y lo introdujeron en un auto robado que se encontraba en el playón policial y lo llevaron hasta un descampado donde lo fusilaron.

5 Periodista argentina, corresponsal del diario *La Jornada* de México.

6 Klarke, Michael T. y Kornbluh, Peter (coordinadores), *Contrainsurgencia, pro insurgencia y Antiterrorismo en los 80: El arte de la guerra de baja intensidad*, Grijalbo, México, 1988.

7 Dutil, Carlos y Ragendorfer, Ricardo, *La Bonaerense; Historia criminal de la policía de la Provincia de Buenos Aires*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 1997.

8 Walsh, Rodolfo, *Operación Masacre*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1994.

9 *La montaña mágica*, periódico bimestral de investigación periodística.

El móvil de los funcionarios en aquella oportunidad fue la búsqueda de una buena nota para su legajo, base para un ascenso.

Las internas políticas, la búsqueda de una promoción, la inhabilidad en el uso del arma, las venganzas personales, el uso indiscriminado de la fuerza y la corrupción forman parte de un fenómeno extendido, que ha crecido desde el momento de la recuperación del Estado de derecho.

EL MÉTODO Y SU DISCURSO

Si hablamos de una metodología sostenida por los organismos de poder, es importante estudiar y verificar la existencia de un discurso justificador que construya simbólicamente la necesidad de tal método.

En 1987, la «Bonaerense» llevaba, en los primeros 90 días, la cifra de 103 «delincuentes» abatidos.¹⁰ *Crónica* titularía: «Guerra total al delito». Es cuando se produce la llamada «Masacre de Budge», el 8 de mayo.

Desde el punto de vista del análisis de discurso, el lingüista holandés Teun A. Van Dijk¹¹ nos señala que el delito no es un sujeto definido, por lo tanto el contexto en que esté inscripto marcará su contenido.

El título del diario *Crónica* es una muestra de discurso justificador. El delito y los presuntos delincuentes son tomados como enemigos que conforman un bando al cual se debe destruir y eliminar en nombre del orden social. El sujeto delito aparece como algo ajeno a la especie humana. Es un otro extraño que no tiene derechos.

EL ESTADO Y LA REPRESIÓN

En la cita con que se abre este trabajo, Zygmunt Bauman nos introduce en los cambios provocados en el Estado a partir de las transformaciones realizadas en el mismo a causa de las políticas neo-liberales.

En el plano jurídico represivo, el jurista Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni nos lo indica en forma taxativa:

El Estado queda reducido a una función recaudadora... Sus necesidades son contradictorias: debe eliminar todo obstáculo al ejercicio del poder de estos oligopolios y *disciplinar o eliminar a los excluidos* para que no perturben.¹²

Marcelo Sain, entonces Subsecretario de Planificación y Logística de la Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, lo expresó de esta manera:

10 En dicho año un informe del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) destaca que el 81% de los muertos civiles a manos de las fuerzas de seguridad fueron víctimas de uso excesivo de la fuerza, cuando no de ejecuciones sumarísimas.

11 Van Dijk, Teun A., *La noticia como discurso*, Editorial Paidós Ibérica, Barcelona, 1990.

12 Zaffaroni, Raúl Eugenio; Alagia A. y Slokar A., *Derecho Penal, Parte General*, EDIAR, Buenos Aires, 2000, p. 233.

La Policía está organizada como un poder punitivo paralelo y abusivo (...) Y así, como una consecuencia lógica perversa, al «gatillo fácil» de la delincuencia se le opuso el «gatillo fácil» policial.¹³

Una comunidad democrática no puede convivir y aceptar un Estado que ponga su aparato policial al servicio de una política de minorías y menos tolerar acciones ilegales por parte de las fuerzas de seguridad, que deberían estar destinadas a garantizar la vida y los bienes de todos los individuos que conviven en dicha comunidad.

Enfrentar la represión ilegal y su discurso simbólico es una obligación para todo ciudadano auténticamente democrático y para los periodistas conscientes de que su obligación es servir a la sociedad. Este trabajo pretende dar herramientas a todos los luchadores sociales y también a todos los trabajadores de prensa que lidian cotidianamente con los discursos del poder.

EL TRABAJO

La presente investigación se realiza principalmente sobre cuatro casos pero con menciones a otros, los cuales han sido elegidos porque han alcanzado notoriedad pública y mediática. Todos ellos figuraron en las portadas de los principales periódicos. También son casos en los que la ilegalidad del accionar policial no tiene atenuantes de ningún tipo.

En las notas aparecidas en la prensa sobre los casos se analizará su contenido desde varios ángulos siguiendo principalmente las técnicas del análisis del discurso.

Los homicidios policiales que mencionaremos abarcan distintos gobiernos y administraciones democráticas en el territorio nacional, en especial en la provincia de Buenos Aires.

En todos estos casos es palpable el encubrimiento puesto en práctica tanto por la fuerza policial como por el poder político, y también el cinismo de los grandes medios que *a priori* dan por válida la versión oficial hasta que la misma es derribada por la acción popular, momento a partir del cual pasan a asumir una condena formal al desempeño de las fuerzas de seguridad.

El primer caso tomado es el de Sergio Durán. En este no se usaron armas de fuego pero se trató de una tortura seguida de muerte¹⁴ realizada por altos oficiales de la *Bonaerense* en uno de los centros políticos y sociales más importantes del conurbano.

Luego se abordará el fusilamiento conocido como «Masacre de Budget». Este caso es uno de los primeros en tomar estado público y se

13 Agencia NOVA.

14 Uno de los delitos más graves del Código Penal.

puede decir que en él se vinculan elementos del nuevo escenario represivo y rémoras del pasado dictatorial. El Estado, a través de sus funcionarios, acusa a la «ultra izquierda» de estar detrás de una campaña de desprestigio, lo cual es como resucitar el tema de las fronteras ideológicas ya mencionado. Este tipo de indicaciones no aparecerá en adelante en los sucesivos casos de gatillo fácil.

El tercer caso corresponde a la provincia de Mendoza y fue tal el escándalo que provocó al conocerse el crimen que renunciaron varios altos funcionarios políticos. En el caso de Sebastián Bordón la producción mediática local¹⁵ parece ser la oficina de prensa de los poderes del Estado. Bordón es un caso de muerte por «paliza» y revela un cuadro generalizado de prejuicio hacia la juventud y un autoritarismo de corte dictatorial.

El último caso es muy típico. En él no se niega el homicidio sino que se trata de hacer pasar el mismo por un accidente cuando en realidad estamos ante una mezcla de brutalidad y prejuicio discriminador. El joven de origen chileno, Javier Rojas Pérez, es asesinado con una imprudencia «cuidadosamente planificada» y esta es una de las fórmulas más comunes: «si no fue un enfrentamiento, fue un accidente o un lamentable error».

Sobre los hechos tomados se efectuaron recortes temporales y mediáticos. Se han seleccionado los medios gráficos de alcance nacional por ser estos los de mayor influencia.

15 Se trata de los corresponsales de los medios analizados.

El juicio a picana eléctrica

El caso Sergio Durán

EL CONTEXTO

Morón es un importante municipio en cuanto a movimiento comercial y financiero de la provincia de Buenos Aires. En el momento de los hechos, estaba integrado por los actuales municipios de Hurlingham, Ituzaingó y el propio Morón y lo poblaban unas 700.000 personas.

Juan Carlos Rousselot era el intendente de este distrito y sus antecedentes como integrante del grupo parapolicial conocido como Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) eran *vox populi*.

A partir de la aplicación del modelo neoliberal a todo nivel, Morón fue pasando de ser un distrito con fuerte presencia industrial a ser un paraíso de *shoppings* que crecían en los lugares que antes ocupaban las industrias.

Los márgenes del municipio, que se poblaban anteriormente de «dormitorios obreros», se transformaron en forma paralela en grandes espacios de marginalidad y en pequeños barrios cerrados para los nuevos ricos.

El llamado a reprimir el delito con la fuerza era parte central de los discursos del gobernador Duhalde y de políticos y comunicadores de pensamiento reaccionario o conservador. Bernardo Neustadt fue uno de los símbolos de esa época.

LOS HECHOS

El 6 de agosto de 1992, Sergio Durán se encontraba a media cuadra de la estación ferroviaria de Morón, en pleno centro comercial. Allí fue detenido por personal policial de la Comisaría Primera de Morón, aproximadamente a las 19 horas, acusado de intentar robarle la cartera a la novia de un policía.

Un testigo de la detención se comunicó con la madre de Sergio, Olga Castro, que concurrió a la dependencia policial acompañada de Elsa Mabel Guerra, pareja de Sergio.

En la comisaría la recibe el oficial principal Jorge Ramón Fernández, quien le informa del hecho y, según atestiguó Olga posteriormente, le pide 500¹ dólares para aliviar la situación de su hijo. La señora de Durán no entregó ningún dinero y se retiró, poniendo en conocimiento de la autoridad policial que su hijo se hallaba a disposición de la jueza de menores, Dra. Silvia Ivaldi, por tener 17 años de edad.

¹ La práctica de pedir dinero a cambio de no armar una causa está bastante difundida. Ver: Dutil, Carlos y Ragendorfer, Ricardo, *op. cit.*

La madre de Sergio pensaba que sería liberado en corto tiempo; estaba bajo la tutela de la justicia de menores por una denuncia presentada por la madre. Sergio estaba en pareja con una chica bastante mayor que él y Olga, algo chapada a la antigua, se había presentado en los tribunales a denunciar algo así como: «el robo de su hijo por una mujer mayor».

La denuncia había sido realizada dos años antes de la detención de Sergio, cuando el muchacho, con 17 años, era padre de un bebé. Muchos recuerdan en la localidad de Rafael Castillo (partido de La Matanza, lindante con Morón) cuando el joven Durán empapeló toda la zona con declaraciones de amor para defender su relación con Elsa.

Según relatan sus familiares, Sergio fue detenido cuando estaba recorriendo comercios buscando un juguete para su hijito, era la víspera del día del niño.

El médico policial de turno, el Dr. Rafael Guerra, lo revisa al ser detenido, constatando su perfecto estado de salud, aunque con una crisis emotiva.

Olga regresó al otro día por su hijo. Luego de una larga espera, le informaron que había sufrido un paro cardíaco después de una repentina descompostura. Además, ya le habían reservado un servicio fúnebre para que Sergio fuera velado.

El cajón mortuario se encontraba tapado, cosa que llamó la atención a su familia, que decidió abrirlo, comprobando que el cuerpo presentaba muestras de haber sido maltratado.

Los familiares decidieron tomarle fotos al cuerpo de Sergio para luego usarlas como prueba.

El caso hubiera terminado allí si no fuera por la denuncia de la periodista del diario *Crónica*, Marta Ferro, quien recibió de una fuente de información policial (que la periodista se reservó) el siguiente aviso: «En la primera de Morón se les quedó un pibe, habría que hacerles una rinoscopia a todos».

Esta información fue transmitida a la CORREPI (Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional), que tomó cartas en el asunto a través de los doctores María del Carmen Verdú y Daniel Stragá.

LA INVESTIGACIÓN

La primera irregularidad del caso es la detención. En el momento en que se efectúa no se notifica a ningún juez. Después, con el joven muerto, aparecen unas constancias que en el juicio son llamadas por los miembros del tribunal, «fárrago de papeles de dudosa factura».

La sala 2da de la cámara en lo penal de Morón cree, y así constó en el fallo, que los papeles de la detención se hicieron «de apuro» y una vez que el chico había fallecido.

El no aviso de la detención tiene como finalidad clásica dejar al detenido en el «aire», sin la protección del juez. Este es un requisito para poder torturar.²

Una cuestión que llama la atención es la insistencia de la policía ante el personal de la guardia del Hospital Municipal de Morón para que declarase que Sergio Durán fue llevado con vida, lo cual fue negado por los médicos, principalmente por la Dra. María Osorio, jefa de guardia, la mañana en que el cuerpo de Sergio ingresó al nosocomio.

Eso determina que la autopsia sea presenciada por el juez de primera instancia, Dr. Carreras.

La necropsia, realizada por un forense policial, el doctor Carlos Rossi Álvarez, determinó como causal de la muerte un paro cardiorrespiratorio no traumático.

El médico encontró lesiones en los genitales, las cuales atribuyó al rascado y finalmente sugirió que el deceso pudo deberse al síndrome de abstinencia a algún tipo de droga y, además, que el joven sería portador de HIV.

El cuadro para el médico policial estaba completo, Durán pertenecía a una *sub-humanidad*. Se rascaba los genitales porque estaba sucio o padecía de un tipo de parásito externo (ácaros), comúnmente llamado «ladilla», cuya transmisión suele ser por vía sexual. Además sería portador del virus del SIDA, enfermedad de por sí estigmatizante, más en la época en que ocurrieron los hechos.

El consumo de drogas sugerido por el galeno no es sólo una excusa para justificar la muerte de una persona joven y en perfecto estado de salud, sino que además permite usar un prejuicio social bastante difundido acerca de los adictos a los estupefacientes.

La palabra autorizada del médico y el poder que detenta producto de un saber instituido,³ incursiona en el cuerpo de la víctima para marcar su «justa muerte». Este tipo de discurso es el que socialmente se intenta construir para decir: «No se perdió nada, en todo caso la sociedad se ha librado de alguien molesto y peligroso, que de todas formas iba a morir (producto de las drogas, o del SIDA)».

Un peritaje posterior realizado por el SEIT (Servicio de Investigaciones Técnicas), dependiente de la corte suprema de la provincia de Buenos Aires, demostró que Sergio había recibido golpes principalmente en los testículos. También determinó el hallazgo de lesiones en los alvéolos pulmonares, producto de la falta de oxígeno, presuntamente producida por la aplicación de la tortura conocida como submarino seco, vulgarmente «bolsita». Esta nueva pericia concluyó con el procesamiento por falso testimonio del Dr. Rossi Álvarez.

2 Neuman, Elías, *op. cit.*

3 Foucault, Michel, *Los discursos del poder*, Folio Ediciones, S.A., México DF, 1983.

A partir de las pruebas reunidas, había mérito suficiente para procesar a, por lo menos, el responsable de los presos de la comisaría en ese momento, el oficial Jorge Alberto Fernández.

Según el abogado Daniel Stragá, las presiones sufridas por el juez eran muchas. Se trataba de un caso de tormento seguido de muerte, uno de los delitos más graves del Código Penal y el mismo se había producido prácticamente al lado de su juzgado, a la vuelta del obispado de monseñor Laguna y exactamente bajo de las oficinas de la Brigada de Investigaciones de Morón.

Al no dictarse el procesamiento de Fernández, la familia y amigos de Durán comenzaron a organizar marchas y actos pidiendo justicia. La madre del joven asesinado instaló una carpa en la vereda del juzgado durante una semana, mientras realizaba una huelga de hambre.

UN JUICIO DENTRO DE OTRO

Los medios reportearon en forma continua a los relacionados con el caso. En una de esas notas (realizadas por el periodista Daniel Raddi para FM Oeste), el Dr. Stragá sostuvo que existía connivencia entre el poder judicial y la fuerza policial.

El abogado tenía muchos motivos para manifestarse de esa forma. El caso de Miguel Bru y el del albañil Núñez, también desaparecido en La Plata, estaban en manos del juez Dr. Amilcar Vara, quien cerró rápidamente la causa. Este juez, antes de ejercer la magistratura, era comisario. Un juez amigo y no un «brígido», como se los llama a los que no «colaboran» con el personal policial, en la jerga de la «Bonaerense».⁴

El juez se sintió agraviado por esos dichos y radicó una denuncia contra el abogado de la familia Durán.

Al entender de muchos especialistas en leyes, en este juicio paralelo por injurias se cuestionaba el derecho a criticar a los poderes públicos, en relación con el Art. 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que trata el tema de la libertad de opinión y expresión. Entendiéndolo de esta manera, treinta abogados se inscribieron como defensores del letrado en cuestión.

El juez Dr. Gómez, quien intervino en esta causa paralela, finalmente sobreseyó al Dr. Stragá este caso, que podía llegar a perjudicar a la causa principal paralizando la acción de los abogados.

LAS PRIMERAS DETENCIONES

Finalmente, en noviembre del 92, fue detenido el oficial principal Fernández, que había estado a cargo de los calabozos la noche que se efectuaron las torturas.

⁴ Dutil, Carlos y Ragendorfer, Ricardo, *op. cit.*

El oficial se negó a declarar, pero extrañamente, su abogado pidió una ampliación de la autopsia, lo que llama la atención porque el pedido perjudicó a su defendido.

La ampliación de la autopsia consiste en realizar nuevos cortes sobre el material separado en la primera. El procedimiento fue realizado por el Cuerpo Forense Federal de la Capital, interviniendo por la justicia el Dr. Patito, por la familia Durán el perito Dr. Nandin y por el acusado el Dr. Dalto, que encontraron que las supuestas lesiones de rascado eran en realidad electro-específicas, provocadas por un elemento puntiforme, vulgarmente conocido como «picana eléctrica».

El cuadro estaba completo, Sergio Durán, durante la noche de su detención, fue sometido a una brutal tortura consistente en golpes, asfixia y picana eléctrica, que terminó con su fallecimiento.

Frente a estos hechos incontrastables, el oficial Fernández pidió declarar. En su exposición admitió que durante la noche había sacado a Durán de la celda y lo dejó con la llamada patrulla o servicio de calle. Ésta estaba conformada por el subcomisario Miguel Ángel Rojido, el oficial Luis Alberto Farese y los cabos Raúl Castelu y Hugo Nicolosi.

La excusa que dio el policía por haber actuado de esa forma fue la de tranquilizar a Sergio, que tenía una crisis de nervios, debido a que culpaba a la autoridad de una detención injusta.

Fernández dijo que luego se fue a tomar mate y no supo más nada hasta la mañana siguiente, en que encontró al preso muerto en una celda auxiliar.

Al tiempo que se presentaba la declaración de Fernández, los policías por él nombrados e indirectamente acusados desaparecieron. Dos pidieron carpeta médica, uno la baja y el otro salió de vacaciones. Era obvio que los compañeros de Fernández sabían lo que él iba a decir y, por lo tanto, se hicieron humo.

EL JUICIO

La Fiscalía de Cámara a cargo del Dr. Nievas Woodgate llevó adelante la acusación en el Juicio Oral y Público que celebró en los tribunales de Morón, en octubre de 1995.

Los enjuiciados eran dos: el oficial Fernández, como partícipe necesario y el subcomisario Ocampo, por el delito de que siendo el oficial de mayor rango de la comisaría, tenía que velar por la seguridad de los presos a su cargo poniendo a los mismos bajo la tutela del juez de turno.

Durante el proceso, la parte acusadora debía demostrar dos cosas fundamentales: de qué había muerto el preso Durán y la responsabilidad del policía Fernández en la misma.

Las huellas del castigo en el cuerpo de Sergio eran muchas, pero ninguna lo suficientemente grave como para causar la muerte.

El tribunal aceptó la teoría médica del fallecimiento por agotamiento causado por el sufrimiento o «síndrome del torturado».

El dolor quebró a Sergio después de un suplicio de 6 a 8 horas de duración. La responsabilidad del oficial acusado quedó demostrada por numerosos testimonios, entre ellos los de dos detenidos: Salazar y Miquenzi y también el del cabo Orellana.

El cabo Orellana, que esa noche se encontraba de guardia en los calabozos, testificó que era una práctica común sacar a los presos aun de noche para interrogarlos. Muchos en el juicio se quedaron con la boca abierta, el cabo, muy suelto de cuerpo, había admitido algo prohibido y de por sí sospechoso.

Fernández lo sacó del calabozo perfectamente consciente de por qué lo hacía y de cuál era su destino.

La excusa dada por el oficial y mencionada anteriormente fue rechazada por los jueces, ¿cómo podían calmar a Sergio quienes lo habían detenido y a los cuales él mismo acusaba de querer «engarrarlo», o sea endilgarle un delito?

El subcomisario Ocampo pudo demostrar que no estaba en la comisaría cuando ocurrieron los hechos y fue absuelto, culpándose a Rojido, prófugo, del «fárrago de papeles».⁵ El otro acusado en cambio fue condenado a reclusión perpetua.

Si bien la defensa del oficial condenado no logró sus objetivos, vale la pena repasar sus argumentos. El primero fue tratar de servirse de tecnicismos varios para impugnar las pericias legales, entre ellas, el perito de la parte acusada se negó a firmar la autopsia diciendo que él *estaba allí para otra cosa* y el segundo fue intentar descalificar a la víctima y a su familia por su condición de marginales y por tener antecedentes policiales.

El objetivo de descalificar a la víctima haciéndola responsable de su propio destino no es nuevo ni aparece con el neoliberalismo, pero en este caso es uno de los pilares del gatillo fácil. Sergio sería parte de un «otro social», llamado delito, y no un ser digno de un tratamiento igual al del resto de la sociedad. Esto será reflejado por los medios y amplificado en forma constante.

LOS LABERINTOS DE LA IMPUNIDAD

La condena de uno de los implicados estaba sellada pero ¿qué había pasado con los otros cuatro?

El oficial Luis Farese, aunque prófugo, siguió cobrando su sueldo y, en marzo de 1996, recibió un subsidio de \$5000. Además fue denunciado por acoso por su ex esposa.

⁵ Expresión utilizada por el propio tribunal enjuiciador para calificar a las actas de detención de Sergio Durán.

La policía puso una vigilancia y cuando el oficial apareció se lanzaron en su persecución dos patrulleros nuevos, pero logró escapar a bordo de un Fiat 133 modelo 70.

A fines del 96, Farese fue detenido finalmente en una remisería de la localidad de San Justo donde trabajaba, pero por poco tiempo. Según sus guardianes de la Comisaría Séptima de Castelar, se evadió aserrando los barrotes y desconectando la alarma.

Al cabo Nicolosi se lo intentó detener en su casa y se fugó por los techos, delante de una comisión policial que no pudo alcanzarlo.

Al subcomisario Rojido lo fueron a detener a su casa de Mar del Plata; su esposa y su suegro (miembros de la repartición policial) comunicaron que no estaba y que no sabían dónde se encontraba.

En todos los casos la ineptitud real o fingida mueve a consideraciones de tipo negativo hacia una fuerza que no sabe o no quiere cumplir con sus funciones.

VIDA INTERNA

Los responsables indirectos de no encontrar a los prófugos son los superiores de estos. Lo que pasó con ellos tal vez sea una muestra de la vida interna de la policía.

El subcomisario Ocampo fue absuelto por falta de pruebas, pero con bastantes puntos oscuros en su actuación, fue ascendido a comisario y trasladado a la vecina localidad de William Morris.

El comisario Hermes Acuña, jefe de la comisaría primera de Morón, se hallaba de vacaciones cuando ocurrieron los hechos, por eso no hubo acusaciones en su contra, aunque como mínimo debería ser responsable de la catadura moral de sus subordinados. Promovido a la dirección de la Escuela de Oficiales Juan Vucetich, se ocupa de la formación moral y técnica de los futuros «guardianes del orden».

La Unidad Regional Morón se encuentra en el piso superior de la seccional donde ocurrieron los hechos. Su jefe, responsable de no capturar a los evadidos, fue trasladado a la Unidad Regional Mar del Plata, donde tampoco pudo encontrar al subcomisario Rojido a pesar de que, como se demostró posteriormente, vivía en su casa de siempre. El jefe policial de quien estamos hablando fue el jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Comisario General Adolfo Vitelli.

PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN

En los meses de agosto-septiembre de 1996, cuando se estaba por cumplir un año del juicio, el periodista Néstor Ibarra,⁶ que conducía un ciclo

⁶ En este caso se trata de un periodista que supo cumplir con su tarea, tal vez ésa fue la causa por la cual su ciclo duró tan poco tiempo.

televisivo, con los datos aportados por la CORREPI, inició una investigación.

Los periodistas, mediante el uso de cámara oculta, lograron descubrir a un despreocupado ex policía llevando a sus hijos al colegio y atendiendo a sus amigos (policías en servicio) en la puerta de su casa.

A otro lo encontraron comprando en un supermercado, como lo hacía todos los sábados.

El juez Carreras, ante estas imágenes, que luego se emitieron por TV, dudó en la forma de efectivizar la detención para evitar que una infidencia policial pudiera poner sobre aviso a los buscados.

Así decidió poner en un compromiso personal al recientemente nombrado jefe de policía, Adolfo Vitelli, quien logró la detención de los prófugos Rojido y Castelu.

Los policías Rojido y Castelu estuvieron en prisión esperando su juicio, pero como el mismo demoró más allá de los plazos legales para una detención preventiva, fueron puestos en libertad, lo que aprovecharon para fugarse. Castelu fue recapturado y juzgado; Rojido está desde entonces al margen de la ley, igual que Nicolosi y el «mago de los escapes», Farese.

¿POR QUÉ DURÁN?

La respuesta al interrogante del título apenas se rozó en el juicio. Era la supuesta muerte a manos del hermano de Sergio de Edgardo Rojas, quien fue golpeado en forma brutal y apareció sin vida en un descampado el día 1º de agosto de 1992.

Rojas era, según se decía en los arrabales de Rafael Castillo, un narco-trafficante protegido por la «cana», y un «buchón».

Los hermanos de Sergio, Eduardo y Gustavo, que se dedicaban al robo, le habrían aplicado el código de las bandas a ese «confidente policial» y luego desaparecieron de los lugares que solían frecuentar. Pareciera que la «Bonaerense» detuvo a Sergio para obligarlo a revelar el paradero de sus hermanos mediante torturas.

El joven «se les quedó», por eso el informante de la periodista Marta Ferro pidió una rinoscopia para los integrantes de la comisaría de Morón suponiendo que protegían a un «narco» y además eran consumidores.

LA «PICANA» EN LOS MEDIOS

En páginas interiores, el martes 18 de agosto de 1992 *Clarín* publica la primera nota sobre el caso, bajo el título: «Piden que se investigue cómo murió un joven de 17 años en una comisaría».

La volanta sostiene: «La madre dice que lo torturaron», y en el copete se menciona la denuncia por torturas realizada por la madre de Sergio

Durán contra la comisaría. Además se aclara que la jefatura de la bonaerense ordenó investigar la muerte del joven, que según el certificado médico falleció por paro cardíaco.

La nota posee dos fotos con epígrafes, una de ellas es de Sergio con su compañera Elsa Mabel Guerra; bajo la misma se informa que murió de paro cardíaco, y se agrega que su madre invoca que fue torturado y eso le causó la muerte.

La segunda foto es un primer plano de Olga Castro, madre de Sergio. El rótulo dice: «Los policías me dijeron que mi hijo había tenido una descompostura muy seria».

El periódico intenta velar la información; el desarrollo del artículo se contradice un tanto con la titulación: relata el proceso completo de la detención de Sergio con la cita de los correspondientes testigos y además aparecen los testimonios de los abogados Stragá y Verdú dándole aval a la tesis de la tortura.

Obviamente, el redactor quiere hacer aparecer las versiones sobre torturas y, más que nada, las de picana eléctrica en un segundo plano. Claro está que no puede ocultar que existen serios indicios de estas acciones.

Hay que recordar que tanto por los hábitos⁷ de lectura como por los usos del trabajo periodístico, el orden de la información indica importancia, los títulos y la primera bajada actúan como reglas de interpretación (al igual que los epígrafes de las fotos) y muchas veces la lectura se limita a estos.

El artículo hace referencia al relato de la madre de Sergio de que el oficial Fernández le había pedido dinero para dejar en libertad a Sergio y a la negativa de la madre a proporcionarlo, invocando su situación de pobreza.

La madre del joven asesinado aparece como acusadora y a la vez es subestimada su legitimidad.

Página 12 en su edición del 28 de agosto de 1992, en páginas interiores titula: «Sergio fue padre a los 14 años, a los 17 murió en una comisaría», en el copete dice: «La vida de Sergio Durán fue una ráfaga. Peleó por su paternidad y perdió después la vida en un hecho que se investiga».

La nota está ilustrada con una foto del joven junto a su hermana Alicia, con el siguiente rótulo: «Sergio y su hermana Alicia. Su historia se escribió rápido».

La bajada vuelve a insistir con la rapidez de la vida del joven Durán y narra los sucesos de su temprana paternidad y su veloz muerte.

7 Van Dijk, Teun A., *op. cit.*

En la misma bajada pero en un segundo plano aparecen los testimonios de la familia y de la doctora Verdú sobre las torturas que habría sufrido el joven, entre ellas la aplicación de picana eléctrica. También se enuncia la intención del juez de investigar al respecto.

El texto principal del artículo analiza minuciosamente el proceso de la detención de Durán y las distintas versiones (o por averiguación de antecedentes o por robo), la nota también cuenta la lucha de Sergio por su paternidad y su pareja.

En el final se pasa revista a las distintas alternativas que preparaban los abogados y la familia para pedir justicia, como a las contradicciones que aparecen entre las muestras de torturas que vieron los familiares y los letrados y la visión del forense oficial que diagnosticó un paro cardiorrespiratorio no traumático.

En este caso, como en *Clarín*, el tema de la tortura y la picana aparecen en un plano difuso, aunque en la línea argumental de Carlos Rodríguez (autor de la nota de *Página 12*), el tema más importante parece ser la «velocidad» de la vida de Durán.

Página 12 es considerado un periódico dedicado a cierto público con un alto nivel cultural y son comunes en su estilo los guiños o referencias a la cultura alternativa de los años 70. Basándose quizás en el apotegma de algunas de las tendencias de aquellos años, «Vivir rápido y morir joven», es que el periodista parece justificar la muerte de Sergio. Habría que recordarle que en aquel tiempo ésta era una opción de vida, a Sergio no le dieron derecho a elegir. La operación discursiva consiste en una comparación arbitraria entre contextos muy diferentes.

Diario Popular, en noviembre de 1992, con el título: «Contra las torturas», y el subtítulo: «Marcha en Morón por muerte de joven en una comisaría», detalla la marcha realizada por los familiares y amigos de Sergio Durán frente a la Seccional Primera de Morón.

La titulación se realiza en fondo negro lo que le da un destaque muy particular. En el desarrollo de la información se resumen las condiciones de la detención de Sergio Durán y los testimonios de los abogados y parientes acerca del estado del cuerpo de Sergio cuando fue entregado para su sepelio. Si bien se describen las marcas y golpes, el artículo no menciona que éstas son probablemente huellas del uso de la «picana eléctrica».

El 4 de noviembre de 1992, *Clarín*, en páginas interiores titula: «Huelga de hambre por un joven que murió en una comisaría», en la volanta dice: «La hacen sus familiares contra la lentitud judicial».

El desarrollo de la información está dividido en dos partes. En la primera se describe la manera en que Olga Castro, Marcela Durán (hermana de Sergio) y Mabel Guerra se instalaron en la puerta del juzgado del juez Carrera e iniciaron una huelga de hambre. Entre los dichos que se trans-

criben de Olga Castro, queda claro que el problema no es «la lentitud de la justicia» sino la impunidad de que gozarían los asesinos del joven por su pertenencia a la institución policial.

La segunda parte de la nota, con el subtítulo «Huellas», está dedicada a las evidencias que existen sobre la aplicación de torturas.

En la parte final del artículo, el periodista incluye un pequeño reportaje al juez a cargo, donde éste asegura que la causa tiene un trámite normal y que se están reuniendo las pruebas necesarias.

El juez admite la existencia de lesiones en el cuerpo de Durán, pero a su vez dice no poder conectar las mismas con las torturas y la muerte, finalmente el doctor Carreras dice:

Hasta el momento, con nombre y apellido, hay una sola persona imputada en la causa por pedir 600 dólares para dejar libre a Durán. Pero aquí hubo una muerte y yo tengo que averiguar por qué murió.

El título y la volanta en los artículos actúan como macro reglas, al igual que la primera bajada, que es un resumen.⁸ Las mismas guían al lector no predispuesto a un análisis exhaustivo de la noticia. El autor, de esta manera, deliberadamente distorsiona la esencia de la información.

El mismo 4 de noviembre de 1992, *Página 12* también dedica una nota a la huelga de hambre que realizaban los familiares de Sergio. «Familiares de Sergio Durán iniciaron huelga de hambre» se titula la noticia y en su copete dice: «La madre, la hermana y la novia del muchacho muerto en la Comisaría Primera de Morón tomaron la medida de protesta por lo que consideran un asesinato aún no esclarecido».

El artículo cuenta con una foto de los familiares de Sergio cuando estaban frente al juzgado realizando la medida de protesta y en el epígrafe sostiene: «La madre de Sergio frente al juzgado del doctor Carreras», y en un entremillado: «Ni el peor de los criminales merece morir de esta forma».

En el desarrollo de la información, que firma Carlos Rodríguez, se describe la huelga de hambre que realiza la familia de Sergio y se señala que la misma está motivada porque el juez sería reacio a tomar medidas contra los policías implicados en la muerte del joven.

También detalla la existencia de marcas de torturas en los testículos, la ingle y los pulmones, y cómo dichas señales se contradecían con los resultados de la primera autopsia realizada por el médico policial, doctor Rossi Álvarez.

Siguiendo con la crónica, el periodista narra que el juez le tomó declaración indagatoria a seis personas que estuvieron detenidas la noche en que murió Durán. Dos de los interrogados habrían admitido que vieron cuando al joven se lo retiró de la celda bajo el pretexto de que quedaba

⁸ Estos sistemas interpretativos son sistemáticos. Van Dijk, Teun A., *op. cit.*

en libertad pero que ellos sabían que era para pegarle, porque esta era una práctica habitual.

Los testimonios arriba citados son transmitidos al cronista por los abogados Verdú y Stragá, quienes además profundizan en la polémica con el médico Rossi Álvarez, quien, entre otras cosas, había dicho que el muchacho murió por sobredosis y que tendría SIDA.

En el relato periodístico se describen otras vicisitudes vividas por la familia Durán, como la desaparición de ropa de su féretro y las persecuciones sufridas por algunos familiares que participaban en las protestas que reclamaban el esclarecimiento del caso.

El 18 de noviembre de 1992, *Página 12* en su página 15 informa sobre el procesamiento de los policías que torturaron a Sergio Durán. «Tres policías bajo proceso» es el título de la nota, cuya volanta dice: «Por la muerte de Sergio Durán». El copete aclara: «El juez Carreras procesó a los tres policías involucrados en la detención y muerte por torturas del joven Durán».

El artículo está encabezado por un resumen informativo que se destaca en negritas. En el mismo se señala que el juez procesó a un subcomisario y dictó orden de detención contra otros dos policías a los que encontró responsables de la detención ilegal y posterior muerte de Durán.

El extracto informativo también expresa que, después de leer la segunda autopsia, el Dr. Carreras llegó a la conclusión de que Sergio falleció por las torturas que le aplicaron en sede policial. Además, se hace constar que el magistrado ordenó abrir una causa penal contra el médico policial Carlos Alberto Rossi Álvarez por falsear el resultado de la primera necropsia.

En el desarrollo de la información se informa de la orden de detención del oficial Jorge Alberto Fernández por la aplicación de torturas seguida de muerte, exacciones ilegales y violación a los deberes de funcionario público.

También en el texto se explica que se libró orden de detención contra el agente Claudio Fabián Lezcano⁹ por falsedad ideológica de instrumento público y que se procesó al subcomisario Ocampo por prolongación indebida de la detención, omisión de vigilancia culposa y omisión de los deberes de funcionario público.

El resto del artículo es una síntesis de lo acontecido hasta ese momento más las confirmaciones del juez, y cierra con una foto ya publicada del joven con su hermana, en cuyo rótulo puede leerse: «Sergio Durán tenía 17 años y fue detenido por presunto robo. Ingresó en la Comisaría y nunca salió».

⁹ El agente Lezcano era, en principio, el que asentó en el libro oficial la detención, después de muerto Sergio. Luego se culpaba de ello a los prófugos: Rojido, Castelu, Farese y Nicolosi.

En estas últimas notas, tanto en *Página 12* como en *Clarín*, desaparece todo comentario sobre la aplicación de «picana eléctrica». Más allá de esto es evidente que el discurso mediático ha variado, ya es un juez el que culpa a los policías de tortura y entonces los periodistas son voceros de ello. En una pequeña nota, el miércoles 18 de noviembre de 1992, página 18, *La Nación* informa sobre las detenciones y procesamientos del caso Durán, con el título «Procesan a policías por la muerte de un joven», destaca la palabra «torturas» y resalta que Durán fue ilegalmente detenido; luego aclara (en modo potencial) que «habría recibido tormentos».

El desarrollo de la noticia comunica brevemente sobre las acciones tomadas por el juez y en una síntesis casi telegráfica informa sobre los hechos del caso.

El mismo 18 de noviembre de 1992, *Crónica* titula, sobre fondo negro: «Tres policías procesados por tortura y muerte».

La nota a cinco columnas pero de tan sólo doce líneas de largo informa sobre las detenciones y el procesamiento de los policías y reproduce el testimonio de Olga Castro sobre las vicisitudes que terminaron con la vida de Sergio.

Clarín, el 19 de noviembre de 1992, en una breve nota en páginas interiores, bajo el título de: «Arrestan a dos policías y procesan a un Subcomisario» y con la volanta «Por la muerte de un joven que fue torturado», detalla brevemente las medidas tomadas por el juez Carreras y se resume el caso, como particularidades se pueden señalar que se incluyen las contradicciones entre la primera autopsia y la segunda.

A partir de las capturas dictadas por el juez, los medios cambian radicalmente de posición ajustándose a la versión judicial: yo se habla de picana porque el fallo no la menciona.

La madre o familiar directo de una víctima de gatillo fácil son usados permanente en los medios porque sus testimonios tienden a inspirar ternura y comprensión pero en general no son tomados como un criterio de verdad. *Crónica* va a utilizar este recurso hasta el hartazgo.

No aparecerán más notas sobre el tema hasta el año 1993, cuando al cumplirse casi un año de los hechos, el 5 de agosto, *Clarín* publique un artículo con el siguiente título: «Confirman que mataron a un adolescente con picana», la volanta dice: «Fue el año pasado en una comisaría de Morón».

Bajo la foto que ilustra la nota, donde aparecen Sergio y su esposa, se dice: «Los médicos forenses confirmaron que al joven le aplicaron la picana en los genitales». En el copete se describe cómo fue detenido y hallado muerto posteriormente en un calabozo. También se reproducen las conclusiones de la ampliación de la autopsia, realizada por el cuerpo

forense de la Capital Federal. Demuestran que Durán había recibido picana en los genitales y que también que fue sometido a asfixia con una bolsa de plástico.

El artículo resume los momentos principales de la detención y muerte de Sergio, poniendo el relato en boca de la abogada María del Carmen Verdú. En una segunda parte, bajo el subtítulo: «Huelga y marcha», se describe todo el proceso desarrollado por los familiares y amigos de Sergio en busca de justicia y las posteriores detenciones y procesamientos. Aquí se da cuenta también del último peritaje realizado por el Servicio Médico Nacional donde aparecen las pruebas de la aplicación de «picana eléctrica» en los testículos de Durán.

EL JUICIO A LA «PICANA», MEDIO POR MEDIO

El domingo 1º de octubre de 1995, *Diario Popular* dedica una hoja al tema con el título: «Comienza el juicio a la picana eléctrica», y la volanta sobre fondo negro: «El caso Sergio Durán».

El copete destaca que «Se ventilará el caso del joven que muriera en una comisaría de la localidad de Morón», la información está compuesta por una crónica central que firma Sergio Tomaro, una foto de los abogados Verdú y Stragá y tres recuadros.

La primera parte de la narración es un esbozo de cómo se desarrollará el juicio al policía detenido y lo que esperan del mismo los abogados de la familia Durán. Entre los dichos del doctor Stragá se destaca: «Nunca hasta ahora se había determinado que alguien podía morir en una comisaría, y mucho menos un menor, a causa de la tortura aplicada con picana eléctrica».

La nota central cuenta con dos subtítulos. El primero de ellos, «Sin piedad», relata los tormentos que sufrió Sergio y se ensayan hipótesis del por qué de la saña descargada contra el joven. Entre ellos se especula con el no pago por parte de su madre de los 500 dólares o la búsqueda de la confesión de un delito.

Al detallar las torturas aplicadas sobre Durán se concluye con lo que posteriormente será la acusación del fiscal: «a Durán lo torturaron con picana eléctrica y con golpes en los testículos que fueron, en definitiva, la causante de una muerte emergente de un cuadro de dolor, desesperación y terror inenarrables».

Bajo el segundo de los subtítulos, «Pruebas irrefutables», se pasa revista a los testimonios de los peritos médicos que dan cuenta de las torturas.

La hoja de *Diario Popular* se completa con tres recuadros, uno de ellos describe la situación de los cuatro policías prófugos: Rojido, Farse, Nicolosi y Castelu.

El destacado mencionado hace hincapié en la presunta impunidad o «falta de interés» que tiene la policía en buscarlos.

El segundo recuadro, más pequeño que el anterior, contrasta la versión oficial de la detención de Sergio (la comisión del delito de arrebató) con la falta de testigos sobre la misma.

El último recuadro ocupa cuatro columnas por 17 líneas y está sobre fondo gris ubicado en el pie de la página, «La condena a los acusados sería un buen ejemplo» se titula, en el mismo se mencionan las expectativas de los abogados de la familia de Sergio acerca del juicio.

Es interesante destacar que a la hora de «construir el acontecimiento»,¹⁰ el *Diario Popular* recurre a los testimonios de los abogados de la querrela y entra en colisión con la mayoría de los medios. Esta es una excepción, el periodista Sergio Tomaro introduce la noción de justicia cuando llega al más alto nivel de relaciones o conclusiones.

El 10 de octubre de 1995, en su página 18, *La Nación*, bajo el título «Dos policías negaron haber asesinado a un muchacho», reproduce las declaraciones ante los jueces de los policías acusados, por supuesto los dichos de los mismos son exculpatorios.

En el final del artículo también se reproducen algunas de las declaraciones de Olga Castro y en esos párrafos se da a entender las consistentes pruebas que existen sobre la autoría de los hechos por parte de los policías.

La Nación es el periódico más reacio a hablar de torturas y admitir la responsabilidad policial, por eso para construir el acontecimiento confronta, dándole jerarquía a la declaración de los inculpados, los dichos de la madre y de los policías acusados.

El atroz relato de las torturas padecidas por el joven Durán es el contenido de la nota que *Página 12* publica el 11 de octubre; en la misma hay una foto y un recuadro. La foto es de un cartel utilizado por los familiares y amigos de Sergio durante las marchas que se hicieron pidiendo justicia, la pancarta dice: «Sergio Durán, lo mató la primera de Morón».

El artículo está firmado por Carlos Rodríguez y relata brevemente el debate sostenido por los peritos médicos acerca de las lesiones sufridas por el joven durante la tortura. Allí se mencionan los golpes, el submarino seco y la picana eléctrica.

En un recuadro se señalan algunos de los debates entre los peritos y los defensores de los policías acusados, principalmente entre el abogado Alfredo Gascón y el Dr. Martín Laguens. El abogado trataba de demostrar, desde el comienzo del juicio, que el muchacho había muerto por el síndrome de abstinencia a alguna droga, así que ante la descripción de una lesión en la lengua del fallecido, preguntó varias veces si la misma no podía ser producto de la aspiración de una droga, a lo que el perito contestó: «se aspira por la nariz».

10 Verón, Eliseo, *Construir el acontecimiento*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1987.

El recuadro también señala el testimonio de la periodista Marta Ferro, en el cual ella transmite los datos dados por su informante: «Al pibe le dieron máquina y bolsa y Fernández le tiró la goma».¹¹

El domingo 15 de octubre de 1995, *Clarín* le dedica una página al resultado del juicio oral. El título a dos líneas es categórico: «Perpetua para un policía por torturar y matar a un joven».

La crónica firmada por Héctor Gambini está dividida en dos partes. En la primera relata los movimientos y sensaciones que dejaban traslucir los policías mientras se les leía la sentencia, de culpabilidad para Fernández y de absolución para Ocampo [«Ocampo respiraba aliviado: Los jueces (...) lo absolviéron en fallo dividido»]. También se da cuenta de la situación de los prófugos.

En la segunda parte se describen las últimas horas del joven en la comisaría, la comprobación durante el juicio de la ilegalidad de la detención y de las torturas, y, por último, el momento en que Fernández firmó su sentencia y fue esposado.

La nota está ilustrada por una foto del momento en que el policía es sacado del tribunal rumbo a la prisión, en el epígrafe de la misma dice: «A la cárcel».

La hoja del periódico se completa con un artículo cuyo lema es muy sugestivo: «De procesado a comisario», allí se informa sobre las acciones por las que estaba acusado Ocampo, su absolución y su ascenso a comisario ocurrido antes del juicio.

Al cierre de la nota se señala que el comisario trató en forma áspera a la prensa y con afecto a Fernández.

«Perpetua para el policía que picaneó hasta matar a Durán» es el título de la nota principal de las tres que ocupan la página 17 de *Diario Popular* el domingo 15 de octubre de 1995.

El copete dice: «Es el primer uniformado condenado por ese delito desde que se reinstauró aquí la democracia». En el desarrollo de la información se destaca la condena a prisión perpetua. A pesar de existir otros elementos, el debate giró siempre en torno al uso de la picana eléctrica.

La crónica aclara que el fiscal apelará la sentencia de absolución de Ocampo y la prisión de Fernández, ya que la fiscalía había pedido 3 años para Ocampo y reclusión perpetua¹² para el condenado.

11 La expresión: «le tiró la goma» alude a la masturbación que Fernández habría realizado sobre Durán. Este procedimiento sádico es realizado para potenciar el dolor de la tortura, la víctima al excitarse sufre mucho más porque alcanza mayor sensibilidad.

12 La diferencia entre la prisión y la reclusión perpetua, gravita en que con la primera existe la posibilidad de obtener la excarcelación a los dos tercios de la condena cumplida (20 años es el cómputo de una prisión perpetua) y en cambio con el segundo tipo de condena esta posibilidad es mucho más compleja.

El artículo de *Diario Popular* tiene dos subtítulos. En el primero «Historia del horror», se describe cómo quedaron acreditados ante el tribunal la última noche de la vida de Sergio Durán, su ilegal detención, las posteriores torturas y su muerte.

El otro subtítulo es «Me quiere matar» y está dedicado a tres testimonios, dos de ellos de detenidos que compartieron el cautiverio con el joven aquella infausta noche. Uno de los testigos relató que, poco tiempo después de la muerte de Durán, Fernández le advirtió que si no se calmaba lo «mataría como al otro pendejo». El otro testigo que compartió la prisión con el joven corroboró su historia. El tercer testimonio incluido en la nota pertenece a la periodista Marta Ferro. Ésta detalla la información recibida a través de una fuente sobre la sesión de torturas a que fue sometido Sergio y la participación del oficial condenado en la misma. Se destaca que el testimonio de la periodista fue tomado por válido porque pudo ser acreditado por las pericias.

El artículo cierra con un debate sobre la absolución de Ocampo, donde uno de los jueces¹³ lo encontró culpable, ya que el comisario reconoció que no avisó a un juez sobre la detención de un menor y firmó un sumario sin mirarlo. La página 17 de *Diario Popular* se completa con dos fotos, una del condenado y otra de los jueces, además de una pequeña nota y un recuadro.

El pequeño artículo tiene un extenso título en tres líneas: «La madre de la víctima dijo que luchará para que se condene al que fue absuelto y a los prófugos», bajo este rótulo se muestran los dichos de Olga Castro donde, entre otras cosas, manifiesta su voluntad de perseguir a los prófugos que, a su criterio, la policía no ha querido encontrar y, además, de apelar la absolución de Ocampo.

La apelación no la puede hacer la parte querellante, sólo el fiscal tiene esa facultad, aclara la abogada Verdú, quien agrega que no cree que esta condena cambie en forma sustancial el trato a los detenidos.

Bajo la foto de los jueces se ubica el recuadro que reproduce las afirmaciones del fallo que hacen caso omiso a las declaraciones del policía condenado. En sus dichos Fernández afirmaba haber tratado en forma correcta a Durán, los jueces dicen: «Si tan correcto fue el trato, ¿cómo se puede admitir que media hora después que había sido tranquilizado, ingresaba muerto al Hospital Municipal de Morón?»

13 El fallo fue dividido, el juez Donato lo encontró culpable, mientras que los otros camaristas (Silvestrini y Borinsky) lo exculparon.

ALGUNOS APUNTES PARA EL CASO DURÁN

La tortura como arma de trabajo

Para tratar este tema introduciremos algunos conceptos resumidos del doctor Elías Neuman.¹⁴

La tortura y malos tratos, como parte de las acciones criminales de las fuerzas de seguridad, se aplican sobre detenidos (incluso por simples sospechas) provenientes de los sectores más pobres y desprotegidos y (en general) son aplicadas por esos mismos sectores contra sus iguales.

La tortura tiene su discurso justificador. Se lo aplicaría:

a) *Por razones técnicas.* Es visto como el método idóneo para obtener confesiones de manera rápida y efectiva, y así esclarecer los delitos con eficacia.

b) *Por sentimiento justiciero.* El policía siente que está frente a alguien que merece un castigo, más allá de lo que opine el juez o las leyes, entonces se comporta como un verdugo designado por un ente superior que está cumpliendo con su deber.

c) *Por no perder el tiempo.* La investigación es vista por el funcionario como un método que alarga excesivamente el proceso y conspira contra la eficacia, por lo tanto se procede a torturar para obtener los datos y pruebas necesarias.

d) *Por razones humanitarias.* Aunque suene raro, la policía sostiene que el preso bien tratado es visto como un «buchón» o colaborador policial, lo cual le genera el odio de los demás detenidos y lo expone al ajuste de cuentas. Entonces hay que golpearlos a todos por igual para evitar males mayores; una explicación surrealista.

e) *Para resolver el máximo número de casos.* Cuando un caso no se resuelve por ausencia de testigos o de pruebas, la tortura es un aliado de gran utilidad para hacer aparecer lo que falta.

f) *Para evitar la comisión inminente de un delito.* Si se detiene a un integrante de una banda que se sospecha planea efectuar un crimen, se lo tortura para que de los datos necesarios para evitarlo. Un ejemplo de esto es la justicia israelí que admite la tortura de terroristas para evitar atentados.

En toda esta compleja maraña de argumentaciones y justificaciones, es lo mismo que el torturado sea culpable o inocente. Una vez sospechoso, deja de pertenecer al género humano para pasar a ser un incorregible

14 Neuman, Elías, *op. cit.*

no-humano, por lo que poco importa su vida. La intención retórica¹⁵ es sacar a los delincuentes reales o presuntos del espacio de la ciudadanía y del género humano.

El torturador, que como dijimos proviene de la misma clase social que el torturado, suele dar rienda suelta a sus peores sentimientos sádicos y adquiere un estatus distinto, una especie de megalomanía enfermiza que lo transforma en un ser orgulloso y auto satisfecho.

En cuanto a lo mediático, hay que decir que se verifica la repetición acrítica de las versiones oficiales. Debería ser función del periodismo investigar sin dar por ciertas las informaciones, sobre todo si provienen del poder; con informaciones contrarias a la oficial debería exponerlas y tratar de no desacreditarlas de antemano sin un conveniente análisis.

15 Recordamos que de acuerdo a las construcciones retóricas de discurso, como plasman las teorías de Foucault y Van Dijk, se instalan saberes y dominios sobre los objetos.

Esquina, birra y muerte. El caso Budge

El 8 de mayo de 1987, Agustín Antonio «*El Negro*» Olivera y Roberto Antonio «*Wily*» Argañaraz estaban pasados de alcohol con una botella de cerveza como compañera, cuando llamaron a Oscar Aredes.

«Oscarcito, tomate un trago», a lo mejor le dijeron, desde su cómoda posición de sentados en el piso contra la pared de la ochava de Guaminí y Figueredo, Ingeniero Budge.

Oscar, de 19 años, se acercó a sus amigos. Venía de acompañar a su hermano menor, que había realizado unas compras en el kiosco.

Eran cerca de las 20, cuando a la esquina se acercaron dos automóviles, un Fiat 125 amarillo propiedad de Argentino José Basile y una camioneta Ford F-100 celeste, cuyo dueño era el suboficial mayor Balmaceda.

Los vehículos habían partido minutos antes de la subcomisaría de la localidad, ubicada en Puente La Noria. En el Fiat iban el dueño, el suboficial mayor Juan Ramón Balmaceda y un testigo, Ricardo Felipe Riviere; en la F-100 el sargento Antonio Escamilla, el cabo primero Isidro Rito Romero y el también cabo primero Jorge Miño; además llevaban un detenido, Daniel Alberto Mortes.

A veinte metros de la fatídica esquina descendió, armas en mano, Balmaceda, al grito de «¡Al suelo, señores!» Los otros policías lo siguieron y en veloz carrera llegaron hasta donde estaban los muchachos.

Al Negro y a Wily no les costó demasiado esfuerzo obedecer la orden del policía porque, debido al estado alcohólico en que estaban, lo que no hubieran podido hacer era lo contrario, o sea levantarse rápidamente. Aredes en cambio permaneció de pie e intentó explicar algo cuando Miño lo derribó de un culatazo.

LOS DISPAROS

El primer balazo fue disparado por Juan Antonio Balmaceda y se debió a un hecho accidental, ya que en su carrera tropezó con una zanja y se le escapó una bala. Después, el cabo primero Miño tiró dos veces al aire. A continuación, le sucedieron dos ráfagas de ametralladora que dieron en los jóvenes. Olivera y Aredes quedaron en un charco de sangre. Argañaraz, herido en la pierna, fue cargado en la camioneta celeste, que partió rumbo al hospital Gutiérrez.

El detenido Mortes fue trasladado nuevamente a la subcomisaría en el Fiat 125. La custodia del lugar quedó en manos de un pelotón de policías. Los refuerzos habían venido porque vecinos y familiares de los muertos intentaban acercarse a los cuerpos, y los disparos al aire de los cuatro matadores no alcanzaban a disuadir su indignación y el dolor.

Los últimos tiros vinieron de la dirección que tomó la F-100 y fueron tres, según declaraciones de los vecinos.

EL TESTIGO PRINCIPAL

Daniel Mortes vio cuando El Negro y Wily discutían con Ángela Nigro de Basile en el despacho de bebidas propiedad de su marido, Nicola.

Eran un poco más de las 18 y los chicos estaban ebrios. Daniel decidió intervenir para apaciguar la situación y logró convencer a sus amigos de que se retiraran del comercio, ubicado a tres cuadras de la esquina donde encontrarían la muerte.

Mortes dio por terminado el episodio y volvió a su trabajo en un corralón de materiales de la zona. Allí estaba cuando una hora después fue detenido, y trasladado a la seccional policial donde lo torturaron para que dijera dónde estaban los muchachos.

Había sucedido que, a poco de que Mortes dejara a sus amigos borrachos en la esquina fatal, Argentino Basile había llegado al negocio de sus padres, resuelto a presentar una denuncia policial por el altercado que habían tenido con su madre.

En plena diligencia de la denuncia, llegó hasta la subcomisaría Ricardo Felipe Riviere, quien dijo que los muchachos habían vuelto al despacho de bebidas, amenazaron de muerte a los propietarios y, cuando se retiraron, rompieron un vidrio de la puerta.

Daniel Mortes fue obligado a acompañar a los policías y fue liberado recién el domingo 10 de mayo. Él cree que salvó su vida gracias a que, en la declaración posterior al crimen, dijo que sólo escuchó los disparos y que no había visto nada.

LOS MUERTOS

Agustín Antonio Olivera y Oscar Aredes llegaron a la morgue donde ya estaba Roberto Antonio Argañaraz quien, según la declaración policial, murió camino al hospital.

Wily Argañaraz había sido visto subir con vida a la camioneta y tomarse una pierna herida. Una primera autopsia realizada por el médico policial oficial subinspector Ricardo A. García da por resultado la muerte del joven debido a una hemorragia masiva e intensa provocada por un proyectil que ingresó en un área cercana al corazón.

El cadáver de Wily fue entregado por el comisario inspector Juan Carlos Zinna (a cargo de la instrucción) a un hermano de este, Segundo Valentín, que era agente policial, para que fuera trasladado a la localidad de Simoca, en la provincia de Tucumán, donde lo sepultarían. El juez Dr. Rousseau interpeló al comisario, dado que no se le había pedido la autorización para trasladar el cuerpo. El comisario Zinna no supo qué contestar.

Los abogados de las familias de los muertos dudaban de la primera necropsia, porque a simple vista Argañaraz tenía heridas en la cabeza; entonces pidieron una segunda intervención forense.

La segunda autopsia se realizó en Tucumán, y ésta sí demostró que el cuerpo presentaba tres impactos de bala en la cabeza y uno en la cara.

Al Negro Olivera también se le practicaron dos autopsias. En la segunda y con perito de partes de los familiares, se determinó que recibió diez impactos de bala, siete en la espalda y tres en el abdomen, además de dos roces.

La autopsia de Oscar Aredes determinó que tenía seis disparos en total, uno en la cabeza, tres en la cara, uno en el cuello y otro en la espalda.

En la primera autopsia a ninguno de los cuerpos se le practicó la prueba de parafina, única válida para saber si los muchachos habían disparado armas de fuego y, en la segunda, dicha prueba fue imposible debido al estado de descomposición de los cadáveres.

UNA CAMIONETA QUE DESAPARECE

La Ford F-100 celeste había llevado al herido-muerto Argañaraz al hospital, y posteriormente regresó a la subcomisaría de Budge. La dependencia policial estaba a cargo del comisario Laborde, quien debió incautar el vehículo porque se trataba de un medio de prueba importante.

La camioneta desapareció y con ella los suboficiales Miño y Balmaceda, quienes se dieron a la fuga el 11 de mayo, fecha en que el juez Dr. Rousseau les dictara un pedido de captura.

Los suboficiales prófugos se entregaron el 25 de mayo, y Miño declaró que había guardado la F-100 en lo de Víctor «Pirulo» Martínez, un mecánico que solía hacer peritajes para los sumarios policiales.

El vehículo fue encontrado por los funcionarios judiciales en el taller de «Pirulo». Éste argumentó que no lo había tocado. Pericias posteriores demostraron que la Ford celeste no sólo había sido manipulada, sino que también tenía un disparo de arma de fuego, posterior a los hechos ocurridos en la esquina de Figueredo y Guaminí. Aparentemente el balazo estaba destinado a aparecer como producto del enfrentamiento que los policías decían haber tenido con el trío asesinado.

La camioneta que, obviamente, era el testigo mudo del caso, fue entregada al suboficial Balmaceda en depósito judicial cuando éste salió en libertad bajo fianza. El depósito judicial prohíbe enajenar o vender los objetos, pero no su uso. Así, el suboficial temido por los testigos podía recorrer las calles de Ingeniero Budge intimidando a diestra y siniestra, como declararon varios vecinos de la zona.

LAS ARMAS

El peritaje de las armas es de suma importancia a la hora de determinar un enfrentamiento. En la esquina fatídica se secuestraron cuatro armas de fuego que, según vecinos, fueron desparramadas por personal civil desde un auto.

Al margen del presunto origen dudoso del armamento, el secuestrado y el que posteriormente llegó a los peritos de la federal «no coincidían». Esto, a juicio de los abogados patrocinantes, anulaba cualquier resultado de las pericias. Quién había cambiado las armas no se sabía, pero lo cierto es que habían *embarrado* aun más la investigación.

Las armas *dudosas* fueron estudiadas, y dieron como resultado que sólo dos de ellas estaban en condiciones de uso, siendo prácticamente inservibles las otras dos.

LAS OTRAS ARMAS

El análisis de las armas policiales reveló que entre las dos ametralladoras, de Miño y Romero, y la pistola de Balmaceda se habían disparado veintiséis tiros. El total de disparos recibidos por los muchachos fueron del orden de los treinta entre los que dieron en el blanco y los que los rozaron. Suponiendo que no hubo otros proyectiles perdidos que los que el cabo primero Miño tiró al aire y el que se le escapó a Balmaceda, la pregunta que cabe hacerse es de qué arma salieron los otros proyectiles. La pregunta sigue sin respuesta.

UN CASO TIPO

Por los resultados de la investigación y del juicio, podemos afirmar que se trató de un caso de gatillo fácil, dirigido contra un sector de la población al cual hay que controlar y castigar.

Aquí, a diferencia del caso Durán, se trata de una ejecución sumaria en toda la regla y se cumplen todos los condimentos del caso: Budge ya era una barriada plena de pobreza y exclusión aun antes de la profundización del modelo neoliberal de los 90. Los policías involucrados probablemente tuvieran el mismo origen social que los asesinados pero se sentían o eran puestos en un estado superior. Los muchachos «molestan», estaban de más.

DE AMENAZAS Y OTRAS YERBAS

Pedro Guillermo Ramírez se salvó por casualidad de la masacre. Unos minutos antes de que llegara Oscar Aredes, Pedro se retiró a su casa. Allí estaba cuando escuchó los disparos de ametralladora.

Los disparos lo hicieron volver a la esquina de Figueredo y Guaminí donde una custodia policial muy nutrida vigilaba los cuerpos de sus dos amigos. La gente intentó protestar y recibió una feroz represión.

Ramírez ligó su parte y fue a parar al hospital Aráoz Alfaro de Lanús. Una vez recuperado, se presentó ante el juez y en su declaración, entre otras cosas, dijo que era capaz de reconocer a sus agresores. Ése fue el principio de su calvario. Su casa fue asaltada por un grupo de civiles armados cuando él no estaba y sus familiares fueron amedrentados. También fue amenazado cuando se prestaba a declarar en los tribunales

de Lomas de Zamora. Una noche, al regresar de una movilización que pedía justicia para los jóvenes asesinados, fue golpeado y tajeado en el rostro con una hojita de afeitar. La acción la llevó a cabo una patota que, mientras lo torturaba, le decía: «no te vamos a matar, te vamos a hacer sufrir».

Silvia Galeano de Valle participó en una marcha y una misa por el esclarecimiento de la muerte de los chicos. Ella también recibió la visita de los amigos de la noche. Su esposo y sus hijos fueron torturados y recibieron vejaciones varias. Decidieron abandonar el barrio ante la falta de seguridad.

Uno de los principales testigos, Daniel Mortes, recibió tantas amenazas en su trabajo, que concurrió a la intendencia de Lomas de Zamora para pedir seguridad. El intendente Bruno Tavano le ofreció su casa para que durmiera en ella, así podría estar más protegido. Mortes lo rechazó.

Un activista de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Enrique Horacio Orellana, fue golpeado hasta que perdió el conocimiento; los golpeadores le decían: «así que vos sos de esos».

El 28 de mayo, Noemí Diz de Rivas, colaboradora de las Madres de Plaza de Mayo y de la comisión de amigos y vecinos de Budge, que luchaban por el esclarecimiento del caso, empezó a recibir amenazas telefónicas. La voz anónima le decía: «no te alcanza con las viejas, que ahora te metés con los negritos».

La señora de Rivas fue posteriormente secuestrada en un auto por tres delincuentes, quienes la torturaron durante media hora.

A uno de los abogados de las familias de los jóvenes, el doctor León Zimerman, le robaron el auto a punta de pistola. El vehículo apareció al otro día totalmente carbonizado. Al enterarse, Zimerman dijo: «Por suerte no se quemó ninguna documentación importante del caso». El abogado sabía perfectamente con qué bueyes araba y no se iba a dejar intimidar.

Otro miembro de la comisión de amigos y vecino de Ingeniero Budge, Rubén Juan Rodríguez, también fue amenazado.

La casa de otro activista por los DDHH, Juan Carlos García, también fue baleada.

BUDGE EN LOS MEDIOS

El 14 de mayo, el diario *Clarín*, en su página 50, dedicada a las noticias policiales, otorgó toda la hoja al caso tratado. La nota principal es una crónica de lo acontecido en el cementerio de Lomas de Zamora cuando se exhumaron los cuerpos de las víctimas para hacer las nuevas pericias (recordemos que hubo dos autopsias).

En la página hay otras tres notas referidas al caso pero ninguna de índole policial, la más grande y recuadrada es la dedicada a las declara-

ciones del ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires, Juan Antonio Portesi.

El título de la nota es «Portesi negó la existencia de escuadrones de la muerte». Los dichos del ministro trataban de negar toda posible sospecha sobre la institución policial y a amonestar a quienes acusan a la misma, comparándolos con los grupos guerrilleros de la década del 70. Portesi dice: «En estos momentos no hay nada que se asemeje a los escuadrones de la muerte y en la Argentina de hoy no caben los tribunales populares» (la expresión «tribunal popular» la usaron los Montoneros para explicar de qué manera habían juzgado y fusilado al Gral. Aramburu).

En el desarrollo del comentario periodístico, el ministro de gobierno provincial dijo no tener informaciones sobre la causa, por imperar el secreto del sumario. Sin embargo dijo que Antonio Olivera tenía antecedentes policiales, lo que es totalmente falso.

El recuadro de las declaraciones del funcionario está en el margen inferior derecho de la hoja y ocupa cuatro columnas. En el inferior izquierdo aparece otro comentario en dos columnas, que antojadizamente se titula «Confiamos en que se haga justicia». En la pequeña nota se mencionan comentarios de algunos familiares de los muertos, de poca importancia, pero se destaca especialmente el que da título a la columna.

La página se completa con un recuadro titulado «Proyecto de dos diputados» y trata un pedido de informes solicitado al ejecutivo provincial.

En esta serie de notas publicadas en *Clarín* se dan todo tipo de operaciones discursivas:

1. Se publicó en la sección policiales un caso netamente político ya que, puede comprobarse, intervienen un ministro y dos diputados.

2. El ministro Portesi no buscó responder a los reclamos de justicia o poner en manos de la institución judicial la investigación. Le contestaba a una *supuesta* izquierda que *supuestamente* conspiraba contra su gobierno o contra el sistema que él defiende.

3. Las dos notas ubicadas en la parte inferior de la hoja están dirigidas a desmentir lo que dejan traslucir la crónica principal y el pedido de informes al Poder Ejecutivo provincial.

4. El periodista destaca y usa como macro regla (título o resumen que guía al lector) algunas expresiones dichas por familiares que no hacen a la esencia de la información.

El día 25 de mayo, el diario *Crónica* titula en la parte inferior de su portada: «Según Armendáriz, la extrema izquierda trata de utilizar el caso Budge en provecho propio».

El gobernador de la provincia de Buenos Aires dice en la nota estar contento con la actuación policial y culpa a un sujeto figurado. Nadie sabe (a

menos que comparta la ideología del gobernador) a quién se refiere y menos cuál sería el provecho, salvo claro está, que se acepte que existe una fuerza llamada *ultraizquierda*, intrínsecamente perversa. Está claro que el funcionario construye una identidad, la cual es tomada por el medio con un criterio de verdad indiscutible. El periodismo de *Crónica* reproduce el discurso oficial sin hacer mayores consideraciones.

Al día siguiente, el título de la portada de *Crónica* tiene otro sentido, «Budge: Indagan a los policías que causaron drama», junto al texto aparece la foto del cabo primero Jorge Miño al entregarse en horas de la madrugada. El subtítulo de la tapa es «Manifestación popular clama justicia». Más de 300 personas habían reclamado justicia para el caso Budge, el tema aparece en segundo plano y el diario nada dice de lo publicado el día anterior acerca del rol de la *ultra izquierda*.

El 10 de junio, *Clarín* titula en su tapa, «Muerte de los tres jóvenes: liberaron a uno de los policías». Como subtítulo, en una tipografía sensiblemente menor, se menciona: «El juez modificó la carátula de las actuaciones», «De homicidio triple pasó a ser homicidio en riña». El título principal subordina al subtítulo y, por lo tanto, en un principio, lo que para el juez es un homicidio, para *Clarín* es una muerte que tiene connotaciones mucho menos dramáticas.

La tapa del diario deja traslucir que el tema estaba presente en el imaginario popular a un mes de producido el hecho, ya que en ninguna parte de la tapa hace mención a Ingeniero Budge. Las rutinas periodísticas trabajan siempre sobre la memoria contextual del lector, por ejemplo, si se destaca un delito importante como una violación, varios días después, si es detenido el autor, un titular puede decir: «Cayó el violador de ...», apelando a mencionar el barrio o zona donde ocurrieron los hechos. Esta cita a la memoria episódica del lector facilita el trabajo del redactor pero además va construyendo un sistema de ideas porque va cargando las palabras de sentido.

La tapa está desarrollada en la sección policial (páginas 32 y 33) y ocupa casi el 75% de una doble central. En total existen tres notas. La principal es una crónica de los pasos dados por el juez para liberar al cabo primero Isidro Rito Romero y la consecuente reacción negativa de los familiares de las víctimas. Otra de las notas está dedicada al debate en la Cámara de Diputados provincial, que como se vio en la nota de *Clarín* (14/5/87), intentaba seguir el caso.

En el margen inferior derecho en recuadro, bajo el título «Consideraciones del juez para la determinación», aparece la versión de los hechos del juez, que no es otra que la de la policía donde se habla de un enfrentamiento.

Bajo el mismo recuadro y con el subtítulo «Señalan contradicciones», aparece en pocas líneas la versión del abogado de los familiares, León Zimerman, que señala que se trató de un gatillo fácil y, además, menciona al pasar que sufrió un atentado consistente en el incendio de su auto.

Lo destacado para los redactores de *Clarín* son las versiones oficiales, las cuales no merecen ninguna observación. La visión de los que culpan a la institución policial siempre figura en segundo plano.

Página 12 da un trato distinto a las noticias que los mencionados *Crónica* y *Clarín*. El 26 de mayo titula «En Budge hubo un cuarto policía», hablando del sargento Antonio Escamilla, que en ningún momento fue procesado por la causa y que manejaba la célebre Ford celeste. En el mismo artículo se publica la versión de los hechos dada por los testigos, que es la del gatillo fácil. Es importante destacar que *Página 12* no publica la nota en la sección policiales sino la de *sociedad*.

En la misma hoja en que está la nota anteriormente citada, aparece un recuadro pequeño con el título «El intendente Tavano criticó expresiones de Portesi y Díaz». En esta columna, el intendente interino de Lomas de Zamora reprocha al ministro de Gobierno y al secretario de Seguridad de la provincia de Buenos Aires el haber acusado de oportunismo político a aquellos que, perteneciendo a cualquier organización, luchan por la vigencia de la justicia y los derechos humanos.

Todos los diarios reprodujeron las expresiones macartistas de los funcionarios del gobierno radical, ninguno salvo *Página 12* lo hizo junto a expresiones críticas como las de Bruno Tavano. La operación mediática es clara. Para todos los medios, en una discusión, el poder siempre tiene razón y, si discuten dos poderes políticos, la razón la tiene el de más jerarquía.

El 30 de mayo, *Página 12* toma parte en forma irónica por la versión del asesinato. En una nota titulada «Investigan a los forenses», pasa revista a todas las irregularidades de las pericias forenses y a las aparentes falsedades documentales. Junto al artículo se encuentra un dibujo realizado por el humorista Sendra; en el mismo se ve a dos policías parados junto a tres tumbas, uno de ellos le dice al otro: «si estos tres continúan molestando me los arresta».

En su edición del 9 de junio, bajo el título poco significativo de «En Ingeniero Budge reina otra vez un clima de inquietud», el mismo diario describe la serie de amenazas, ataques y otras agresiones sufridas por testigos, abogados, familiares y amigos de las víctimas.

Página 12 toma una posición crítica frente al caso Budge, pero lo hace desde un perfil irónico y elíptico, o directamente enmascara el comentario; llamar «clima de inquietud» a una campaña de intimidaciones es, como mínimo, un acto de desinformación.

Esta va ser una característica de *Página 12*, la forma implícita en que informa, y más que nada el modo en que presenta la información que la hace poco entendible para un lector sin una fuerte preparación cultural.

Del matutino *La Nación* merecen destacarse dos artículos, uno de ellos editorial, en este se recargan las tintas sobre la presunta peligrosidad de

la zona. Recordemos que demonizar un lugar es una estrategia tendiente a culpabilizar *a priori* a sus habitantes.¹

En el editorial del día 26 de mayo, tras amonestar levemente a los funcionarios que no cumplen con su deber, la emprenden contra los que llama «autoproclamados defensores de los derechos humanos», a quienes dicen nunca se los escuchó condenar los asesinatos casi cotidianos. También critican a los que hablan de gatillo fácil porque pretenden avivar viejos enconos.

En el artículo de opinión o de análisis publicado el 28 de mayo con el título «Localidad cercada por las miserias», se pretende contraponer una población marginada y sumida en vicios con otra que pide vivir con tranquilidad.

Entre los testimonios de la población «bien pensante», aparece el de Horacio Albarracín, miembro del directorio de la línea de colectivos 117 que dice: «Balmaceda había *limpiado* la zona, ahora no sé que va a suceder».

El discurso criminalizador se expresa con claridad tal como lo señala un grupo de docentes de la cátedra del juez Raúl Zafaroni:

El resto de los sectores de la población, que carece de los recursos suficientes, termina siendo «victimizado» como consecuencia de la implementación de discursos que intentan racionalizar la exclusión social; en este caso, a partir de la separación de dichos sectores de la provisión de seguridad por parte del Estado. Tal es el caso de las villas de emergencia o barrios marginales, donde los discursos se estructuran en términos tales como: «En ese barrio no se puede entrar», «no entra ni la policía», etcétera..²

El CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales) lo expresa de la siguiente manera en el informe para el año 2004:

Se alentó la fragmentación social, relacionando de manera directa al delito con ciertos grupos claramente identificables -los «indecentes»- sobre quienes, según esta concepción, deberían focalizarse las políticas de seguridad destinadas a proteger a los «ciudadanos decentes». Se definió como principal problema a corregir legislativamente, el supuesto «exceso de derechos» que tienen los delincuentes (*ellos*) frente a la sociedad (*nosotros*), de la cual los primeros no parecieran formar parte. En ese contexto, se calificó a los organismos de derechos humanos como organizaciones dedicadas a la «defensa de los delincuentes» y se asoció a los jóvenes de bajos recursos con la delincuencia, haciéndolos objeto de más discriminación y marginación.³

UNA FRUTILLA PARA UN POSTRE MUY INDIGESTO

El día 7 de agosto de 1990, en *Clarín*, sale a doble página una nota sobre el caso que se dio en llamar Masacre de Pacheco. Allí 4 jóvenes

1 Garelli, Matías; Stasi, Juan Pablo y Foglia, Sebastián, «Criminalización de la pobreza en la Provincia de Buenos Aires», www.derechopenalonline.com

2 *Ídem*.

3 *Informe 2004, Políticas de seguridad violencia institucional y exclusión*, CELS, Editorial La Página, 2005.

de entre 12 y 18 años recibieron 46 disparos de un total de 128 efectuados por 17 policías. Los testimonios publicados en la crónica apuntaban hacia un caso de fusilamiento o de abuso de armas por parte de los uniformados.

Junto a la descripción de los hechos y los testimonios de la abogada y familiares de las víctimas, aparece a manera de réplica un reportaje a Domingo Somohano,⁴ en ese entonces jefe de la policía de la provincia de Buenos Aires.

Somohano asegura que en el caso de Pacheco, al igual que en el de Budge, se trata de un enfrentamiento. El jefe de policía parecía desconocer que en mayo de ese año un juez había condenado a penas de entre 5 y 14 años de prisión a los uniformados de la masacre de Ingeniero Budge.

Las ironías del destino o las reglas de una formación consecuente hicieron que el oficial de la Policía Federal Gastón Somohano, hijo de Domingo, al mando de un grupo de efectivos de la Comisaría 34, fuera responsable de golpear y arrojar al Riachuelo al joven Ezequiel Demonti, el 14 de septiembre del 2002. Esta vez se trató de un homicidio indirecto, la víctima fue obligada a saltar al curso de agua sin saber nadar o en un estado tal que ponía en peligro su vida. Aunque no se usaron armas de fuego, los organismos de DDHH engloban a este tipo de asesinatos en la figura de gatillo fácil.

APUNTES PARA EL CASO BUDGE

Este caso puede ser considerado un caso bisagra o de transición. Todavía aparecen en los funcionarios y en los medios más conservadores el uso de una retórica dictatorial o, para ser más específico, surge la idea del enemigo ideológico que ataca fronteras adentro, pero que pertenece a ese otro cultural ajeno. Expresado de otra manera, el discurso instala una figura que es enemiga de la sociedad, «la ultra izquierda», que sería una fuerza oscura con intereses perversos.

También se muestran por parte de los agentes del estado intenciones de defensa corporativa. En los casos que vinieron después, se puede decir que los gobernantes serán mucho más cuidadosos a la hora de hacer mención a la ideología de los defensores de los DDHH. No obstante, el discurso criminalizador irá en aumento hasta llegar al límite de la convocatoria a la pena de muerte sumaria.

En la campaña electoral por la gobernación de la provincia de Buenos Aires del año 1999, el candidato por el Partido Justicialista Carlos Ruckauf (quien resultaría electo) dijo en un reportaje televisivo que la policía

⁴ Este reportaje parece hecho a medida. No aparecen repreguntas o insistencia por parte del periodista.

debía «meterles bala a los delincuentes». Ante la protesta de variados sectores por lo que juzgaban una verdadera apología del delito, el candidato intentó rectificarse diciendo: «que habló de meter bala pero en el marco de la ley».

Es bueno recordar, aunque pueda sonar reiterativo, que este tipo de discurso, dicho desde el poder, no solamente dice sino que ordena y acciona, creando las condiciones para ser llevado a la práctica.

Mendoza, tierra del sol y de la policía brava. El caso Bordón

Verónica Crucitta no tenía muchas ganas de planchar, pero era el 26 de septiembre de 1997 y se había comprometido con su novio a tenerle todo listo para que a las 5 de la tarde pudiera salir para Mendoza con la ropa en condiciones.

Ella estaba un poco enojada porque Sebastián se iba por una semana y no estaba acostumbrada a separarse de él, pero era un poco la responsable de que así hubieran sucedido las cosas. Su novio se había ofrecido a pagarle el viaje, pero ella no quiso; se llevaba mal con los compañeros de curso de Sebastián.

Sebastián Bordón no quería viajar sin su novia, pero entre su mamá Miriam y la misma Verónica lo habían convencido de que el viaje de egresados se hace una sola vez en la vida, y que no le convenía perderselo.

El joven Bordón no pudo participar en las actividades que se hicieron para juntar dinero para el viaje porque trabajaba los fines de semana. De todos modos, no tuvo problemas a la hora abonar su parte, ganaba casi 25 pesos por día en la pizzería donde cumplía sus labores.

El viaje se inició sin mayores problemas. El joven cantó cumbia y bailó hasta que llegaron a Junín, primera escala del trayecto a Mendoza.

Una sola preocupación lo aquejaba, según relató su amiga Lulú, y era que Verónica tenía un atraso en su período menstrual. Él había charlado con ella de la posibilidad de ser padre.

Lulú, que fue su compañera de curso hasta que quedó embarazada y perdió un año por dicha causa, le aconsejó que no se hiciera mayores problemas, su propia experiencia le indicaba que, si ambos lo querían, un hijo los fortalecería como pareja.

Sebastián, al entender de su amiga, subió al micro creyendo que su novia estaba embarazada, a pesar de que el atraso era de pocos días y todavía no tenía ninguna certeza.

El micro llegó a la ciudad de San Rafael a las 10 de la mañana del sábado 27 de septiembre. El contingente estaba compuesto por 31 chicos y 5 adultos: los 2 chóferes, Marcos Cochesso y Roberto Sanz, las dos docentes, Ana María Bava y Patricia Mabel Landalde y la tía de una de las chicas, Olga.

Los chicos pertenecían a dos escuelas, las escuelas 13 y 4 del partido bonaerense de Moreno. La 13 era la de Bordón y los docentes eran de la 4. Según varios testimonios, algunos padres de la 13 se habían comprometido a viajar pero no pudieron. Jacinto Araujo, director de la 13, sabía que los chicos quedaban bajo la supervisión de Ana María y Patricia, lo cual era una irregularidad.

La noche del sábado los chicos fueron invitados a un baile de la sociedad de fomento local. Durante esa noche, Sebastián manifestó varias veces su cansancio y volvió a las cabañas donde se alojaban, con la sola idea de dormir.

El domingo, los compañeros de Sebastián escucharon cómo éste se lamentaba de no haber podido dormir a pesar de su cansancio. También daba muestras de estar mareado, cosa que atribuyeron al clima de montaña.

El lunes el contingente viajó a Las Leñas y el joven se quedó todo el tiempo haciéndole compañía a su amiga Florencia, quien sufría un principio de asma y no estaba en condiciones de jugar en la nieve junto con el resto del grupo. A la vuelta de la excursión, camino a la telefónica, Sebastián sufre su primer desmayo.

Sus propios compañeros lo llevaron hasta la cabaña donde residían, allí empezó a tener ciertos ataques de pánico y a pedir que no lo dejaran solo.

El martes a la mañana su amiga Florencia lo condujo hasta el médico. Las docentes se desentendieron del tema. Ellas, según los testimonios, creían que Sebastián estaba inventando todo y que lo que quería hacer era amargarles el viaje.

EL MÉDICO

El doctor Eugenio Gutiérrez de la localidad del Nihuil (que era donde estaban ubicadas las cabañas en las cuales se hospedaban los chicos) diagnosticó una depresión aguda del tipo reactivo.

El galeno no pudo determinar el motivo de la depresión, que era acompañada de insomnio y una gran angustia; recetó Valium de 10 miligramos para que el chico pudiera dormir y un tratamiento especializado cuando volviera a Buenos Aires, cosa que recomendaba se produjera lo antes posible.

El medicamento nunca fue comprado y los docentes no hicieron caso de la indicación de que Sebastián volviera a su casa. Patricia Landalde habría dicho, según Florencia: «que el Valium era muy fuerte y le podía hacer mal».

El miércoles, el contingente concurrió nuevamente a Las Leñas. El muchacho sufría por momentos de ataques de pánico y por otros se mostraba tranquilo.

Al llegar la noche en el camino de regreso al Nihuil, Sebastián intentó saltar del micro al grito de: «¡Me quieren matar...!»

LA POLICÍA

El micro estacionó en la banquina a escasos metros de un puesto policial y un patrullero se acercó rápidamente. Después de interrogar a todo el

pasaje y revisar los bolsos, los movilizaron del puesto donde estaban (El Malargüe) hasta el puesto de El Sosneado.

El joven Bordón viajó en el patrullero después de retirar sus cosas. Cuando bajó del micro, amenazó a Patricia con denunciar cosas que él sabía.

Las docentes dijeron que lo mejor era dejar al chico en la comisaría, otros testimonios concluyeron que él quería quedarse allí.

El jueves 2 de octubre a la mañana, el grupo partió hacia una nueva excursión, rumbo a Valle Grande, pero antes pasaron por el puesto policial del Nihuil donde estaba Sebastián.

El joven quiso subir al colectivo pero no lo dejaron, habían llamado a su padre, argumentaron, y éste lo pasaría a buscar de un momento a otro, si se iba con ellos al paseo podrían desencontrarse. Le dejaron comida y continuaron con el periplo turístico como si nada hubiera pasado.

Eran las 16 cuando la policía llegó a Valle Grande y se retiró con las dos profesoras. Dijeron que se las llevaban a declarar. Sebastián se había escapado y golpeado a un policía.

A las dos horas, las docentes regresaron en el vehículo policial y todo el contingente volvió al Nihuil. Los chicos se dividieron en grupos y comenzaron la búsqueda de Sebastián. La misma fue infructuosa y los jóvenes tenían una sensación que iba del miedo al desánimo.

El viernes por la mañana llegó Jacinto Araujo con Luis Bordón, padre del joven desaparecido. El director de la escuela 13 no tuvo un buen diálogo con las profesoras a cargo del grupo. Según los testimonios, las trató de irresponsables e incluso las insultó.

El grupo emprendió el regreso a Buenos Aires ese mismo día por la noche en un clima de tensión y escoltados por la policía hasta que salieron de la provincia de Mendoza.

Al llegar a Moreno, el micro no fue hasta la escuela de donde habían salido. La desaparición del joven estudiante era ya pública y varios medios periodísticos esperaban al grupo. Los chicos fueron llevados hasta una quinta donde los vinieron a buscar sus padres.

¿Y EL PIBE?

Aparentemente Sebastián Bordón tuvo un nuevo ataque de pánico cuando sus compañeros lo dejaron solo en el puesto policial y quiso escaparse. El cabo Merello, quien retornaba al trabajo después de una larga licencia tomada para recuperarse de una adicción al alcohol, forcejeó con el chico y recibió un golpe en el rostro.

Una partida policial con un patrullero llegó al destacamento del Nihuil, desde donde, después de escuchar el relato del cabo, partió en busca del muchacho. Según pudo demostrarse después, al encontrarlo lo sometieron a una feroz paliza.

El joven estaba muy golpeado para presentarlo en esas condiciones al padre, que ya estaba en la provincia. «Había que guardarlo», habría dicho el comisario Trentini.

LA BÚSQUEDA

Luis Bordón llegó a Mendoza y desde allí avisó a su esposa Miriam que el muchacho no aparecía y que necesitaban dinero para alquilar un helicóptero para rastrear la zona porque la policía provincial no tenía. Los helicópteros finalmente los consiguió el intendente de Moreno, Mariano West, ante un pedido de una amiga de la familia.

El propio West viajó con las aeronaves que le facilitó la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Al llegar el día domingo 5 de octubre, no encontró ningún funcionario que lo recibiera. Recién al otro día se entrevistó con el comisario Atencio, que era el jefe departamental.

Según declaró el propio intendente de Moreno, la policía mendocina no tenía ningún plan de búsqueda y ya circulaban varias pistas falsas que decían que habían visto a Sebastián haciendo dedo hacia San Luis.

West y Luis Bordón finalmente volvieron a Buenos Aires, un poco por las versiones que decían que el muchacho había sido visto haciendo dedo en la ruta y otro poco pensando en volver con más gente para acelerar la búsqueda. La sospecha de que las autoridades policiales mendocinas no colaboraban era palpable tanto para Mariano West como para Luis Bordón.

ENCONTRAR A SEBASTIÁN

De vuelta en Moreno, el padre de Sebastián pudo verificar que su hijo no había emprendido el regreso. Comenzó entonces a organizar con sus vecinos un equipo de búsqueda.

Un viejo colectivo de la línea 96 sirvió de improvisado y económico transporte para que, el sábado 11 de octubre a las 2 de la tarde, saliera un grupo de voluntariosos vecinos de Moreno hacia Mendoza.

El grupo compuesto por 12 personas (7 hombres y 5 mujeres) se sintió hostigado por los uniformados ni bien entró a la provincia. Los paraban, les pedían las listas de pasajeros, etcétera..

Los habitantes del Nihuil, donde iniciaron la búsqueda, les dijeron que lo mejor era que se alquilaran unos caballos y recorrieran el cañón del río Atuel.

El baquiano Juan Cruz Poblete les alquiló los caballos y les sirvió de guía. Así, junto con dos de los vecinos de los Bordón, se inició el recorrido faldeando el cañón.

Al poco de andar en una barranca de unos 60 metros de profundidad, un bulto llamó la atención de los buscadores. Costó mucho trabajo bajar

pero, al acercarse, pudieron comprobar que se trataba del cuerpo del infortunado joven.

El lugar donde encontraron el cuerpo de Sebastián era frecuentado por una lugareña y sus 7 hijos, que buscaban un gusano conocido como madre del agua (que sirve como carnada). Ellos habían estado allí el sábado y no habían visto nada. El cuerpo del joven fue hallado el día siguiente, domingo 12 de octubre.

LA POLÍTICA Y LA JUSTICIA

El mismo 12 de octubre, el gobernador Arturo Lafalla pidió la cabeza de los responsables de lo que ya era un escándalo y también le pidió al juez que apartara a la policía mendocina de la investigación.

El lunes 13, Luis Bordón formula declaraciones muy duras tanto contra los funcionarios del gobierno de Mendoza como contra la policía, en especial con el ministro de Gobierno Angel Cirasino.

El gobernador separa de sus cargos a los principales jefes policiales de San Rafael y el Nihuil, comisarios Juan de Dios Atencio y Hugo Trentini; de la misma manera procede con el cabo Esteban Merello. Renuncian el mismo día el ministro de Gobierno Ángel Cirasino y la cúpula de la policía provincial.

Las conclusiones de la autopsia efectuada por un equipo forense independiente no dejan lugar a dudas, Sebastián Bordón no se arrojó, ni se cayó, ni murió hace 10 días. La muerte databa de hacía 4 o 5 días y le sobrevino después de una larga agonía de más de 48 hs.

En esos días Luis Bordón embistió contra el juez Yacante, quien, cuando se le pidió que intensificara la búsqueda, contestó que el chico seguramente estaba fuera de la provincia.

El magistrado también habría acusado a la familia del joven asesinado de politizar el caso y afirmado que él estaba dispuesto a defender a su gente.

En una denuncia contundente, el padre del muchacho asesinado declaró:

El juez está investigando a la víctima y no a los victimarios, porque quiere justificar la historia que están inventando. Sigue buscando pruebas de un suicidio cuando no me puede explicar qué pasó con mi hijo del día 2 al día 8.

LA BRAVA POLICÍA MENDOCINA EN LOS MEDIOS

Aparentemente sin relación directa con el caso y debido a un hecho de maltrato a un periodista, con la firma de Rafael Morán, corresponsal de *Clarín* en Mendoza, el día 8 de octubre se publica en el diario mencionado un artículo cuyo título es: «Los antecedentes de una fuerza policial ‘brava’». La volanta dice «El legado del comisario Santuccione».

La información es una descripción de la influencia que tuvo en la policía mendocina su interventor durante la dictadura militar (1976-1983). El

vicecomodoro Julio César Santucciono (de él se trata) le aumentó los sueldos al personal policial, los equipó y los impulsó a ser violentos con impunidad.

La nota incluye un informe sobre violaciones a los derechos humanos que efectuó la policía mendocina entre los años 94 a 96. El recuento señala siete hechos, varios de ellos vinculados al gatillo fácil.

La operación discursiva de Morán es introducir un elemento ajeno a los hechos de quinto nivel, según Eliseo Verón,¹ que es la presencia omnímoda del comisario Santucciono. Reparemos en que estamos hablando del año 1997, a catorce del fin de la dictadura, lo menos que se puede pensar, entonces, es que las autoridades han realizado poco y nada para que dicha herencia desapareciera o para modificar en algo las conductas ilegales del personal uniformado.

El 9 de octubre, *Clarín* difunde la noticia sobre la búsqueda del joven Bordón. «Mendoza: buscan a un estudiante» es el título de la misma, en la que se señala que Sebastián estaba detenido en un destacamento del sur de Mendoza y se habría fugado. El matutino cita fuentes policiales y al ministro de gobierno, Ángel Cirasino, para argumentar que los propios docentes y los chóferes del micro pedían la detención del joven debido a su estado de nerviosismo. También se hace notar que el muchacho se había comunicado con sus padres el día 2 de octubre desde el destacamento.

La nota menciona que el padre del muchacho desaparecido se entrevistó con el gobernador Arturo Lafalla y el nombrado ministro de Gobierno, quienes le informaron que todos los recursos de la provincia estaban a disposición para la búsqueda del joven. Dos helicópteros y varias unidades policiales rastrearían la zona.

Obviamente, la nota es totalmente falsa. Pone afirmaciones en la boca del padre del chico asesinado, dichos que este negó varias veces. El periodista copia la versión oficial y construye la nota de manera antojadiza. Evidentemente su compromiso con las autoridades es mayor que con su profesión.

La información se completa con las hipótesis que según el corresponsal de *Clarín* existen sobre el paradero del muchacho. Una de ellas es que estaría huyendo de su familia con quien no se llevaría bien; otra es que se encontraría en otra provincia y que habría sido transportado por camioneros que lo encontraron haciendo dedo en la ruta; la tercera hipótesis planteada es que Sebastián habría sido golpeado en el destacamento donde desapareció.

La versión oficial, transmitida por el ministro Cirasino cierra el artículo: «El joven golpeó al cabo que lo custodiaba y escapó».

¹ Verón, Eliseo, *op. cit.*

El martes 14 de octubre, estalla el escándalo por el hallazgo del cuerpo del joven en un barranco. *Página 12* le dedicaría la tapa con un titular alegórico, «Maldita policía».

La portada tiene una volanta extensa en la cual se detalla que el muchacho murió hace 5 días, que fue «puesto» en el lugar donde lo encontraron y que la policía entorpece la investigación. En la misma volanta se menciona que renunciaron el ministro de Gobierno y varios jefes policiales.

La tapa se completa con una foto del momento en que se retira el cuerpo de Sebastián Bordón del lugar donde habría sido arrojado.

En doble página, la información se desarrolla en el interior del periódico, el título principal que abarca las 2 hojas es «El cuerpo del joven señala hacia la policía».

La noticia está conformada por un relato principal más tres fotos y tres recuadros. En la parte central se describen los pasos dados en la búsqueda del muchacho, los datos surgidos de la autopsia y las consecuencias políticas del hecho (renuncia del ministro y relevo de los jefes policiales). Las fotos son del barranco donde fue encontrado el cuerpo, del destacamento del Nihuil y de Sebastián en vida junto a su novia.

Los recuadros tratan los siguientes aspectos:

1. Las declaraciones de una de las compañeras de colegio de Sebastián, María Luján Romero, que cuenta algunos de los trastornos que sufriera el estudiante durante el viaje y aclara además que los docentes no quieren que hable.

2. La fama de la policía mendocina ligada a las violaciones a los derechos humanos, enfocados a partir de los casos de tres desaparecidos: Pablo Guardati el 24 de mayo de 1992 y Raúl Baigorria, quien desapareció junto a Adolfo Garrido el 28 de abril de 1990.

3. El tema de la actitud de los docentes y el consecuente sumario a que fueron sometidos, por haber demostrado negligencia en sus funciones, ya que en el viaje deberían haber asumido la tutoría de los estudiantes.

Clarín, el 17 de octubre 1997, le dedica una página al caso, bajo el título «El juez no tiene ninguna hipótesis firme» y con el copete: «Accidente, suicidio, homicidio: se exploran todas las líneas, aunque sean contradictorias. Ayer se notó el interés del gobierno nacional en el caso».

La nota está armada sobre la base de trascendidos y fuentes reservadas. A la historia del caso se le agregan apostillas sobre posibles procesamientos de altos jefes policiales por falso testimonio junto con el de una supuesta vidente. La opinión de un experto anónimo, quien juzga que Sebastián murió a causa de una sucesión de golpes de puño y puntapiés, también es citada.

El artículo amplía el tema de la parapsicóloga Alda Amanda Ledesma, que sería amiga de un funcionario policial y que había declarado que llevó al joven a la provincia de San Luis. Ledesma tenía antecedentes en este tema de presentar testimonios confusos para desviar investigaciones, según declaró al diario el ahora relevado ministro de Gobierno.

En el final de las informaciones se señala que a pocos días de las elecciones para diputados nacionales, el ministro del interior Carlos Corach mostró preocupación a través de varios enviados y de una entrevista personal con el juez de la causa, el Dr. Waldo Yacante.

Es en este momento cuando la información cambia de sentido. Para *Página 12* está claro que el poder comienza a cargar las tintas sobre la brutalidad de la policía y entonces se alinea con la hipótesis del homicidio. *Clarín* sigue dependiendo de su corresponsal que actúa de vocero del juez y de la fuerza policial. En poco tiempo Morán dejará de escribir sobre el tema tal vez porque la dirección del periódico creyera ya inviable sostenerlo.

La hoja de *Clarín* se completa con un recuadro firmado por Rafael Morán, corresponsal en Mendoza, cuyo título es «Dos días de agonía en el barranco». En la información citada se describe un informe preliminar de tres peritos que no se nombran, y se habla de que el muchacho falleció dos días después de haber sido abandonado en el barranco y producto del estado que le había provocado una feroz paliza.

Página 12, el 17 de octubre de 1997, titula «Los más violentos». La nota toma como base una pequeña marcha de apoyo a la policía realizada en San Rafael (Mendoza) para describir que en esa provincia también existe una «Maldita policía» como en Buenos Aires. Vale aclarar que la ciudad de San Rafael es la cabecera del departamento del Nihuil donde fue asesinado Sebastián.

El periodista Cristian Alarcón desde San Rafael enumera y describe una serie de hechos en que la policía violó los derechos humanos y gozó de una flagrante impunidad.

El primero de los hechos relatados es el de Luis Rosales, un ladrón de poca monta que el 8 de febrero de 1986 fue ultimado de un balazo en la cabeza, disparado a corta distancia y de arriba hacia abajo. Los policías que detuvieron a Rosales y que quisieron hacer pasar el asesinato del delincuente por un enfrentamiento, primero fueron detenidos para luego ser excarcelados.

Otra situación referida en la nombrada nota es la de los jóvenes Néstor Fabián Castro y José Adrián Torres, quienes, el 14 de junio de 1991 fueron sometidos a brutales torturas en el destacamento de Cuadro Nacional (pueblo ubicado a 8 km de San Rafael). La justicia produjo tres condenas por el caso, pero los policías fueron luego excarcelados.

En enero de 1994, los policías Félix Hernández, Ramón Méndez, Oscar Rodríguez y Fanny Martínez le dispararon 20 tiros a un ladrón que corría desarmado. Le acertaron solamente uno en la espalda, que determinó que el delincuente, llamado Ángel Balmaceda, fuera internado en terapia intensiva y le extirparan el bazo.

Los uniformados fueron procesados con prisión preventiva y luego ex-carcelados, Hernández fue ascendido durante el proceso judicial y llegó a segundo jefe de la unidad regional II.

La nota de Cristian Alarcón se completa con el informe de dos casos más de agresiones y uno de extorsión efectuados por policías de San Rafael.

Crónica, el 24 de octubre, le dedica un artículo al caso. «Asesinato del chico Bordón: Anuncian inminentes detenciones» es el rótulo del mismo. En el desarrollo de la información se destaca que el juez estaría por detener a seis efectivos de las fuerzas de seguridad y a un civil.

Hay algo en esta nota que llama poderosamente la atención y es que el juez anuncia con bombos y platillos las inminentes detenciones. Está avisando algo que debería reservar para evitar una posible fuga del personal a detener y, por supuesto, el diario repite lo dicho, poniendo al juez como un hombre decidido.

Lo determinante en la acción del magistrado sería un informe de los peritos de la gendarmería en el cual niegan que el muchacho haya muerto en el barranco. Afirman que fue puesto allí y que en realidad murió en una propiedad abandonada que frecuentaban por los uniformados. Todos estas pruebas, dice *Crónica*, serían contundentes para determinar que se trata de «un nuevo crimen perpetrado por efectivos de la ‘brava’ policía mendocina».

El diario destaca que aun sin el informe de gendarmería, la autopsia determinaba que el joven no se había arrojado al barranco y que los abogados de la familia Bordón, desde el principio, apuntaron a los uniformados, no sólo en el homicidio sino en la cadena de encubrimientos, ya que el muchacho desaparece el 2 de octubre y muere el 9 de ese mes.

Otra cuestión que señala *Crónica* es la conmoción política que provocó el caso y la recusación contra el juez Yacante. Además, se aclara que el nombrado se reunió con policías mendocinos.

En la misma hoja en que se encuentra el artículo que referimos, *Crónica* da cuenta de una marcha de unas 600 personas pidiendo justicia. La marcha llegó a la Casa de Mendoza en Buenos Aires y a la Casa Rosada. Esta separata sobre el tema Sebastián Bordón está ilustrada con una foto de la marcha y con un epígrafe que dice: «Basta de impunidad».

El mismo viernes 24 de octubre, *Clarín* trata en tres artículos el tema del asesinato de Sebastián. La nota principal de este día ocupa toda una

página y lleva como título: «Hay 7 policías en la mira por la muerte de Bordón». El artículo está firmado por Gerardo Young y Renato Di Fabio² y en él se afirma que, con detalles y pequeñas diferencias, el juez tiene claro que se trató de un asesinato efectuado por policías. Young y Di Fabio avanzan sobre dos hipótesis distintas acerca de los motivos del crimen. Un grupo de investigadores enviados por el gobernador Lafalla sostendría la teoría del homicidio por paliza, a partir de un personal indinado porque el joven habría golpeado a uno de los suyos (el cabo Merello). Por su parte, la gendarmería se inclinaría a pensar que la muerte del joven se produjo de la misma manera que dice el grupo de investigadores del gobernador pero por motivos distintos. Sebastián habría visto algo en Las Leñas, y a partir de esta conjetura los gendarmes estarían haciendo tareas de inteligencia en los lugares donde estuvo el contingente escolar.

La nota se completa con dos recuadros y una foto. En uno de estos recuadros, titulado «¿Presiones fallidas?», se especula con que el juez de la causa no habría apurado la detención de policías, como quería el gobernador, y que esperaría hasta después de las elecciones del domingo.

En el otro recuadro, con título ambiguo, «Elogios y críticas para el juez», se menciona que, mientras muchos elogian la prudencia del magistrado (no se aclara quiénes son estos), otros lo critican, y a partir de allí se desarrollan los motivos del pedido de recusación que formularon los familiares de Sebastián.

En el citado recuadro también se mencionan dos casos en que Yacante habría actuado incorrectamente, el primero de ellos es el de Sergio Ezequiel Pardo, quien desapareció de una discoteca para luego ser encontrado muerto a 500 metros de la misma. Los familiares de Ezequiel culpan a la policía y acusan al juez de una investigación irregular.

El segundo caso tratado en el recuadro es el de Silvia Edith Bogado, violada por tres policías según sus declaraciones. El juez, de acuerdo a los dichos por la señora Bogado, estaría protegiendo a los policías.

La foto que ilustra la nota de *Clarín* es del joven Bordón abrazado con su mamá. «Días felices» reza el epígrafe.

En la página siguiente, con el título «Interrogante con nuevas hipótesis», se analizan las teorías de cómo se llevó el cadáver hasta donde lo hallaron. La conclusión aparentemente unánime que pone *Clarín* en boca los peritos³ es que el cuerpo fue llevado por el río que se encuentra en el fondo del barranco y que no cayó desde arriba.

2 Como mencionamos anteriormente, Morán es reemplazado.

3 Los peritos son los médicos oficiales Carlos de Cicco y Juan Nanfaro, el forense Osvaldo Raffo a pedido del gobernador Arturo Lafalla, y el perito puesto por la familia Bordón, el Dr. Raúl Soler Ponce.

Otra nota de *Clarín* trata el tema de la marcha realizada en la Capital. En ella se menciona que la misma fue a la Casa de Mendoza pero no se aclara que también lo hizo a la Casa de Gobierno. En este artículo se cita la presencia de los familiares de José Luis Cabezas junto a las Abuelas de Plaza de Mayo y otras organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos.

En la página en que se encuentran los dos artículos mencionados, existe otra nota, aparentemente sin relación con las anteriores, pero que sugestivamente trata de un homicidio efectuado por dos policías y un joven en el cañón del Atuel, en el sur de Mendoza.

El joven asesinado es un estudiante de radiología llamado Adolfo Alfredo Cardullo, de 30 años. Sus verdugos son Juan Manuel Agüero, su hermano Guillermo y Martín Rondán, estos dos últimos agentes policiales. El título de esta nota que cierra la hoja de *Clarín* es «Confiesan que mataron a sangre fría».

La Nación, el 24 de octubre, también se dedica al asesinato del joven y, en especial, marca la relación del caso con la política, «Bordón: no habrá detenciones hasta después de los comicios» es el título de la nota recuadrada firmada por Martín Rodríguez Yebra.

Rodríguez Yebra analiza que el caso parece ir hacia su congelamiento y que el juez Yacante, «presionado por el gobierno provincial, recusado por los padres del joven y cuestionado por gran parte de la opinión pública», estaría guiándose por la pista del gatillo fácil.

Sin embargo, el periodista aclara que se ha anunciado que no va a haber detenciones hasta después de los comicios del domingo 26 de octubre y que la causa seguirá caratulada como «averiguación de muerte».

En la nota, además, se usan trascendidos de fuentes no mencionadas, como de un supuesto colaborador que dice que el juez está estudiando el caso y todavía no tiene un sospechoso directo, o que el Dr. Waldo Yacante no tiene bien en claro elementos para producir detenciones.

En sentido contrario, aparecen otras opiniones, sin especificar su procedencia, que critican la inoperancia de Yacante y la contraponen con la del juez Fadelmo Argüello, quien resolvió el caso de Alfredo Cardullo⁴ ordenando rápidas detenciones.

Martín Yebra, bajo el subtítulo de «Patás cortas», narra que hasta ahora hay un solo indicio concreto en el expediente que involucra a la policía y es el de las mentiras que lanzaron los uniformados.

La primera de ellas sobre el destino de Sebastián que dijo el cabo Merello (éste le dijo a Luis Bordón que el muchacho iba camino a la Comisa-

⁴ *La Nación* es más directa que *Clarín* al buscar relaciones entre casos mendocinos. Como habíamos visto, el matutino de Noble simplemente publicó las notas en la misma página.

ría 38ª). La segunda fue una información falsa distribuida por la policía diciendo que el grupo en el que viajaba el joven era de adictos en recuperación.

APUNTES PARA EL CASO BORDÓN

Es evidente que se trata de una provincia donde imperan ideas mucho más conservadoras que las que seguramente hay en la Ciudad de Buenos Aires. Pero el trato de policía brava que utilizan los medios es para plantear la excepción de este grupo policial, lo cual es falso por donde se lo mire, ¿o eran menos violentos y bravos los torturadores y asesinos de Durán?

Los mecanismos de encubrimiento y de connivencia entre la policía, el Poder Judicial y el Ejecutivo aparecen aquí con más nitidez hasta hacerse tan burdos que no sólo le cuestan la cabeza a algún jefe policial sino al propio ministro de Gobierno.

Hay que ubicar aquí también que el propio gobierno nacional estaba preocupado. Este hecho se da en el medio de una campaña electoral por una elección nacional que el oficialismo finalmente perdió. Cabe preguntarse si de no haber sido esta la circunstancia, algunos medios nacionales hubieran sido tan duros con la policía como lo fue *Página 12*.

El último rock chileno

El caso Javier Rojas Pérez

Como en el caso de Walter Bulacio, en ciertos sectores se instaló la concepción de que los jóvenes son enemigos públicos potenciales, en especial si participan de determinado gusto musical, muestran determinada actitud inconformista y adhieren a una propuesta estética musical que en general conlleva una postura ante la vida, que incluye vestimenta, arreglo personal, etc.

Los muchachos forman así verdaderas tribus urbanas, la de los *punk* y la de los *heavy* quizás sean las más características.

Los *punk*, que en inglés es una especie de epíteto degradante para hablar de alguien sucio o de baja categoría, son muy llamativos por usar peinados estrafalarios, muchas veces teñidos de colores intensos y nada convencionales.

Los *heavy metal*, cuya traducción literal es metal pesado, gustan del rock caracterizado por sonidos estridentes con abundancia de percusión y efectos de distorsión. Para el no habituado, la densidad sonora asemeja a una verdadera bola de ruido. «Es un sonido de fábrica hecho música» diría algún crítico. La manera de usar la parte vocal recuerda más al grito desesperado que a una armonía clásica.

Los *heavy* visten con ropas de cuero y metales brillantes. La campera típica es de cuero con tachas. No usan un aliño particular en el pelo, aunque mayoritariamente lo llevan largo. Dentro del *heavy metal* hay tribus particulares: los *black metal* (sus letras tiene cierta alusión a temas demoníacos o sangrientos); los *white metal* (al revés de los otros generalmente están ligados a grupos evangélicos); los *trash metal* (literalmente basura metálica), etcétera..

El chileno Javier Rojas Pérez, «El Colo», tenía 23 años y trabajaba en una agencia de cadetes motorizados, un empleo que, además de darle sustento, le permitía estar en la calle, que era lo que mejor le sentaba a su espíritu de artista creador.

Javier era un *heavy metal* y era el líder de la banda Exterminio. El sábado 22 de julio de 1995 tocaban en Quilmes, así que se prepararon con todo. Ellos eran de San Martín, en el norte del conurbano. Tenían que ir al sur, así que era un viaje largo, que recorría medio Gran Buenos Aires.

El concierto se suspendió debido a que según el dueño del boliche bailable en que tenían que tocar, no se habían vendido las suficientes entradas; entonces el propietario no quería correr con los gastos de sonido y de puesta en escena para los pocos presentes.

Los muchachos de la banda, más los que los acompañaban, discutieron mucho con el dueño, pero todo terminó con unos mangos para los gastos del viaje y algo más que no daba para mucho.

La banda y sus amigos, once personas en total, eran algo pintorescos, con sus cueros y sus tachas brillantes, algunos con zapatillas y otros con botas, por supuesto, de cuero. Amargados por no poder tocar, buscaron un lugar donde amenizar la jornada, y el sitio que encontraron apropiado fue Cadorna.

La pizzería Cadorna estaba ubicada en General Belgrano y Onzari, en Wilde.¹ Los chicos de Exterminio llamaban la atención por sus ropas, pero el encargado del lugar estaba acostumbrado a toda esta clase de personajes urbanos que pululan en la noche bonaerense.

Hasta aquí todo transcurría con normalidad para una noche de sábado pero el destino iba a cruzar la vida de estos jóvenes músicos con la muerte de alguien que no conocían, José Duarte.

LA MUERTE DEL PARAGUAYO DUARTE

Cuatro pibes venían caminando por una calle poco iluminada cuando se cruzaron con José Esteban Duarte y su compinche.

Los muchachos no iban alineados sino en parejas, separados por veinte metros unos de otros. Será por esa razón que el paraguayo Duarte y su socio para el *choreo* creyeron que el asunto iba a ser fácil, y cargaron sobre los chicos que venían de frente, sin ver a los que los seguían.

«Larguen la *guita*», quizá les dijo José Esteban a los estupefactos jóvenes, que fueron sorprendidos por el dúo de delincuentes que exhibían sendas navajas.

Los más extrañados al final no fueron los asaltados, sino el paraguayo y su amigo, porque desde las sombras dos muchachos algo más robustos que los que estaban frente a ellos les saltaron encima.

El secuaz de Duarte logró zafar y en veloz carrera dejó el lugar, pero el paraguayo pronto se vio rodeado por cuatro pibes que comenzaron a golpearlo. El delincuente cayó al piso y allí los pibes (eran menores de edad) le siguieron dando patadas.

Un remisero que pasaba de casualidad por la calle alcanzó a visualizar la escena y llamó a la policía.

LA POLICÍA

El móvil policial de la Comisaría 6^a de Monte Chingolo² llegó a la esquina donde el chofer de remis había visto la pelea. El propio remisero los acompañaba cuando encontraron el cuerpo de Duarte tendido en un charco de sangre.

¹ Wilde es una localidad de Avellaneda que queda en el límite con el partido de Quilmes. Aparentemente, hasta allí llegaron Rojas Pérez y sus amigos buscando un lugar abierto en la madrugada del sábado.

² Localidad de Avellaneda vecina a Wilde.

La policía decidió montar un operativo de búsqueda de los agresores y comenzó a rastrillar el lugar. Guiándose por las opiniones del único testigo del caso y otras apreciaciones, decidieron concurrir a la pizzería Cadorna, distante dos cuadras de la esquina donde fuera asesinado el paraguayo Duarte.

OPERATIVO PIZZA

El operativo de la búsqueda se convirtió en una requisita sobre los parroquianos que se encontraban en Cadorna. Los uniformados entraron bruscamente al comercio y, blandiendo sus armas, ordenaron a los presentes salir hacia afuera en forma ordenada. Estos últimos, una vez en la puerta, eran cacheados y sus documentos, revisados.

La mesa donde se encontraban sentados los muchachos de Exterminio se hallaba en el fondo del local, por lo tanto, fueron los últimos en levantarse. El suboficial Diego Centurión los apuró con muy malos modos, según amigos de Javier.

Carlos Tabárez, compañero del conjunto musical de Rojas Pérez, fue obligado a ponerse con los brazos apoyados contra la pared y en esa posición estaba cuando «El Colo» salía del local.

El policía Centurión estaba con su pistola reglamentaria apuntando hacia arriba cuando pasó Javier. Le tiró de los pelos obligándolo a bajar la cabeza, le puso la pistola en el rostro al joven chileno y le disparó.

El oficial a cargo del operativo detuvo al policía, le pidió el arma y lo mandó bajo custodia al destacamento policial. Mientras tanto, se llamó a una ambulancia que no llegó nunca. Finalmente los policías cargaron el cuerpo de Rojas Pérez en una camioneta de la fuerza y lo llevaron al hospital, al cual arribó sin vida.

Los asesinos de José Esteban Duarte fueron detenidos recién el 24 de julio. Se trataba de Javier Hernán Ferreira y Emilio Enrique Vázquez.

El policía asesino alegó todo el tiempo que el disparo fue accidental. Como se verá, la capacitación policial, las armas usadas, e inclusive los manuales policiales, tienden a borrar la posibilidad de accidente en estos casos.

MEDIOS A PURO ROCK

El de 25 julio de 1995, la edición matutina de *Crónica* titula: «Familia de rockero asesinado continúa reclamando justicia». En la nota se comenta que el responsable de la muerte de Javier se negó a declarar ante el juez, y que continuará detenido en la Comisaría 1ª de Lanús, a la espera de la resolución del juez en lo criminal de Lomas de Zamora, Miguel Navazcués.

El artículo describe brevemente el procedimiento en el que el suboficial de la «Bonaerense», Diego Centurión, habría ultimado a Rojas Pérez y

aclara que dos de los menores que la fuerza policial buscaba por el crimen de Duarte fueron posteriormente detenidos.

Crónica, en su edición de la mañana se hace eco del reclamo de la familia del joven chileno, que pide justicia argumentando que se trata de un caso de asesinato a sangre fría por parte del suboficial de la «Bonaerense», un auténtico caso de gatillo fácil.

1. La justicia debe determinar, según la nota, «si se trata de un disparo accidental como alegó el propio Centurión ante sus camaradas», o es otro caso de gatillo fácil.

La información se completa con dos fotos, una de Javier con un bebé en brazos (en el epígrafe se aclara que la niña es un familiar) y la otra de la hermana del joven rockero junto al padre de ésta (que no sería el padre del muchacho asesinado). Es para destacar que en el epígrafe se refieren a Javier Rojas Pérez como «el chileno malogrado... víctima inocente de la sinrazón».

Aquí aparecen de nuevo todos los artilugios discursivos de *Crónica*:

2. Los que reclaman justicia son los familiares o la madre y lo que dicen es desde el dolor, vale decir, está cargado de emociones y la razón estaría en otro lugar, en la justicia o en la autoridad correspondiente.

3. El periodista realiza una confusión deliberada entre «gatillo fácil» y «disparo accidental», ambas figuras en este caso son complementarias. El policía no tenía por qué maniobrar su arma de la manera que lo hizo, no estaba ante un peligro para su vida o la de un tercero. Las armas no se disparan solas.

4. Rojas Pérez pasa de ser un joven a «un chileno malogrado... víctima de la sin razón.» La elección del apelativo no parece estar exenta de descalificación y recordemos que «la sinrazón» no es un sujeto definido, por lo tanto, dependerá de qué cosa ponga el lector en su lugar. El que recibe el mensaje o discurso del medio, cuando aparece un sujeto no definido debe darle una entidad, esto lo realizará de acuerdo al contexto y a su ideología.³ Para un lector de *Crónica*, «la sinrazón» puede ser un sujeto etéreo, de existencia ideal, que ha llegado a nuestra vida no se sabe cómo. El sujeto nunca es el poder político o alguien físicamente responsable.

El mismo 25 de julio, *Clarín* publica un pequeño artículo recuadrado con el rótulo «Disparo a quemarropa». En la nota se señala que la necropsia determinó que el disparo fue hecho a menos de 5 centímetros de distancia y que el policía asesino se negó a declarar.

3 Van Dijk, Teun A., *op. cit.* y *La ciencia del texto*, Editorial Paidós Ibérica, Barcelona, 1988.

La información del matutino de Ernestina Noble reproduce las declaraciones de la abogada del policía, Nancy Romero Andino, que argumenta que Centurión se negó a declarar porque estaba muy nervioso debido a que es un hombre muy joven (21 años) y con poca experiencia.

La nota cierra con un párrafo dedicado a contar en qué circunstancias fue muerto el joven Rojas Pérez y a mencionar que fueron detenidos los asesinos de José Esteban Duarte.

«Una multitud despidió al rockero» es el título de la nota que publica *Crónica* el día domingo 30 de julio. En la misma se comunica que un grupo de cerca de 500 personas despidió los restos del músico en el cementerio de la Chacarita. En el sepelio se destacaban las presencias del escritor Osvaldo Bayer y la del diputado Alfredo Bravo. Además de las presencias citadas se describe que entre los concurrentes había jóvenes con pancartas en contra del accionar policial y el gatillo fácil. También se menciona que había carteles evocando a otras víctimas de la violencia policial e institucional: Bulacio, Bru, Carrasco, asesinados en Ingeniero Budge, etcétera..

El artículo reproduce declaraciones de los familiares del joven asesinado y de su abogado, el Dr. Zimmerman. En éstas se fustiga a la policía acusándola de un accionar impune que permite que cualquiera pueda ser asesinado en la calle.

La información se completa con las declaraciones de la abogada del policía Centurión, diciendo que él mismo se presentará a declarar el día siguiente, que está muy nervioso debido a su juventud, y que su estado es muy visible porque le tiemblan las manos.

Otro testimonio que se incluye es el de Carlos Tabárez, que describe la forma en que fue ultimado Javier. La nota se ilustra con dos fotos del entierro de Rojas Pérez, donde puede verse a sus familiares y amigos en estado de congoja.

Diario Popular cubre el tema del sepelio del joven. «Trescientas personas en el entierro del joven rockero» es el rótulo de la nota publicada el 31 de julio de 1995.

El artículo de *Diario Popular* describe el clima de reclamo de justicia que se vivió en el sepelio y da cuenta de la forma en que murió el joven, definiendo que el disparo fue aparentemente accidental. En otro párrafo se aclara que el abogado de la familia del rockero asesinado quiere que el acusado responda por qué tenía el arma lista para disparar y la puso a cinco centímetros de la cara del muchacho. El tema del supuesto nerviosismo de Centurión también es tomado en esta nota, a través de las declaraciones de la abogada del policía. La información se ilustra con dos fotos donde se puede ver al joven con sus familiares.

«Más de 300 personas en el entierro de un joven» es el título con que *Clarín*, el día lunes 31 de julio, informa sobre el sepelio de Rojas Pérez.

La nota describe el carácter de denuncia contra la policía que tuvo la ceremonia, que los propios familiares del joven chileno quisieron hacer pública.

Al describir la concurrencia a la ceremonia fúnebre, el matutino pone énfasis en describir a los jóvenes que llevaban largas melenas y campearas de cuero negras con tachas. La presencia en la marcha de los familiares de Walter Bulacio es mencionada sólo por *Clarín* como así también que hubo insultos contra la policía. Dos fotos componen la nota, una de ellas es una panorámica de la marcha que acompañó a Javier hasta la tumba y la otra de Gualda Rojas (madre del chico asesinado) junto a la abuela de Walter Bulacio.⁴

El 1° de agosto, *Clarín* informa sobre la declaración del policía Diego Centurión. En dicho testimonio el policía argumenta que disparó de manera totalmente accidental cuando alguien lo empujó y lo hizo trastabillar.

La pequeña nota lleva por título «policía investigado» y en ella se menciona que el abogado de la familia espera la reconstrucción del hecho para esta semana.

Página 12 del 9 de agosto titula «Un policía en aprietos». La volanta señala: «reconstruyeron la muerte de Javier». La nota describe la reconstrucción del hecho y la cantidad de peritos⁵ que presenciaron la misma.

El testimonio de tres testigos contradice al policía. Estos afirman que el mismo le tiró del pelo al joven muerto y al bajarle la cabeza contra el arma se produjo el disparo que entró por la ceja derecha y le atravesó el cráneo incrustándose en el techo. Centurión niega haber tirado del pelo del muchacho y sostiene que éste se le fue encima.

«La pistola que mató a Rojas no se disparó sola» es el título de la nota que *Página 12* del 18 de agosto le dedica a las pericias que se hicieron sobre el arma que portaba el policía. En el artículo se señala que hizo falta una presión de 4,5 Kg para accionar el gatillo, mientras que para una escopeta Itaka hacen falta solamente 2 Kg. El juez determinará si acepta la figura de accidente u homicidio culposo⁶ o la de homicidio simple con dolo eventual.

La nota contrasta las pericias con las declaraciones de Centurión que desde un primer momento sostuvo que el disparo fue hecho sin querer.

Una foto de Javier Rojas Pérez con su atuendo de *heavy metal* acompaña la información del matutino *Página 12*.

4 Un joven que se sospecha fue muerto por un accionar irregular de la policía.

5 Los peritos nombrados son de la Corte Suprema provincial, del SEIT (Servicio Especial de Investigaciones Técnicas) y del juzgado que dirige el Dr. Navazcués.

6 Si el homicida no quiere matar pero realiza acciones riesgosas, conociendo el posible resultado grave de las mismas, se lo llama homicidio simple de dolo eventual, se diferencia del homicidio culposo (que no es doloso) en que merece una pena mayor y no es excarcelable.

El mismo 18 de agosto, *Clarín* informa sobre las pericias realizadas al arma del agente Diego Centurión. «La pericia del arma culpa al policía que mató a un rockero» es el título de la nota donde se informa que el arma necesitaba una fuerza de cuatro kilos y medio para dispararse.

Clarín cita informaciones de la agencia Télam para remarcar que no hay forma de que el arma se haya disparado sola, y aclara que ahora el juez podrá determinar si se trató de un homicidio simple o culposo y en consecuencia dictar la prisión preventiva o no.

La información se completa con una nota de apenas 19 líneas titulada «Un gatillo muy duro». En este breve artículo se detalla que todas las fuerzas policiales prefieren las armas de gatillo duro y que las de gatillo celoso son usadas generalmente por francotiradores de fuerzas especiales, y rara vez visitan la calle. Este comentario está firmado con las siglas DEA.

El conjunto informativo va acompañado de una foto de la reconstrucción del caso. En la misma se puede ver al policía Centurión en la posición en la que se efectuó el disparo que quitara la vida del músico chileno.

«Preventiva para un policía que mató a un joven rockero» es el título con que *Clarín* informa sobre la decisión judicial tomada por el juez Navazcués. La actitud del juez desestima el tema del accidente en base a los peritajes y al hecho de que no hubo forcejeo.

El artículo publicado el 23 de agosto reproduce los dichos de la abogada defensora del policía que mantiene la versión del accidente y que afirma que apelará la calificación del hecho.

Página 12 también informa sobre la decisión tomada por el juez de Lomas de Zamora sobre el homicida de Rojas Pérez.

El miércoles 23 de agosto de 1995, bajo el título «Preventiva para Centurión», se repasa el caso y sus circunstancias, y se describen los peritajes que el juez tomó en cuenta para decir que el policía apretó el gatillo.

ALGUNOS DETALLES DEL CASO ROJAS PÉREZ

El muchacho era sospechoso desde el primer momento para los policías que entraron en la pizzería. El atuendo, el color de piel y la juventud coincidían con el típico enemigo que no está en el manual pero sí en el imaginario policial. Se trata de ese sujeto al que hay que disciplinar y poner en vereda.

Centurión no quería verificar la identidad y la posible participación de este joven en un delito. El policía quería hacerlo sentir miedo, castigarlo, por eso tenía un arma cargada y preparada para disparar aunque ningún elemento hiciera sospechar la peligrosidad real de este joven.

Los medios resaltan todo el tiempo el tema de lo accidental del disparo, del nerviosismo del policía y todo tipo de atenuantes para el accionar criminal de la policía.

Los periodistas de policiales conocen por oficio y por trabajo las condiciones para que un arma sea accionada, pero hasta que el juez no aplica la prisión preventiva, o sea que atribuye culpabilidad, salvo excepciones muy puntuales, la versión del policía o la de su abogado es la más fuerte.

El genocidio continúa

El día 19 de enero de 2007, en su edición digital, *Clarín* publica tres notas con respecto al tema gatillo fácil, en una se comunica un nuevo caso de la siguiente manera:

El caso de Darian Barzábal

El chico de 17 años asesinado en un patrullero, en La Plata, reavivó la preocupación y el debate por el papel de las fuerzas de seguridad, que repican en las crónicas periodísticas bajo el título de «gatillo fácil», un término acuñado por los organismos de derechos humanos para englobar casos de tortura, crímenes y brutalidad policial contra detenidos o ciudadanos comunes, en su mayoría jóvenes empobrecidos.

Este hecho ocurrió en la provincia de Buenos Aires, una de las zonas más calientes en términos de inseguridad, pero el fenómeno de jóvenes asesinados o torturados se repite en todo el país desde el regreso de la democracia «como continuidad de los métodos de la dictadura», según denuncian los organismos de derechos humanos al caracterizar el rol de las fuerzas de seguridad en un Estado de Derecho.

Muchos no tienen difusión, pero la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI) sostiene que desde mayo de 2003 hasta diciembre de 2006 una persona cada dos días muere víctima del «gatillo fácil» o torturas en manos de las fuerzas de seguridad.

A mediados de diciembre, la Coordinadora presentó su Archivo Anual, en el que denunció que las fuerzas de seguridad fueron responsables de al menos 635 muertes en los últimos 42 meses. «Hay más de 2000 pibes asesinados en democracia y más de 600 durante este gobierno», reseñó. Los datos reunían unos 2.114 nombres de personas asesinadas desde 1983: 174 entre diciembre de 2005 y 2006.

Desde esa fecha hasta hoy, hubo otra serie de crímenes que engrosaron la lista.

El más emblemático fue el de Darian, pero no fue ni el primero ni el último en este último mes: «Tenemos verificados otros 17 casos tras la presentación del Archivo: en Capital Federal, Mendoza, dos en Misiones, Tucumán, tres en Córdoba, Salta, dos en Corrientes, Río Negro y cuatro en Buenos Aires», aseguró María del Carmen Verdú, abogada de la CORREPI.

Desde que asumió en el Ministerio de Seguridad bonaerense, en abril de 2004, León Arslanián declaró exonerados, cesanteados o separados a retiro a unos 1.335 policías; y prescindibles a otros 1.171, según informaron fuentes del ministerio a *Clarín.com*.

El crimen de Darian provocó que las voces oficiales cerraran filas. El único que accedió a hablar fue el asesor jurídico de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Ciro Annichiarico, quien puso en duda las cifras que indican que hubo un aumento de casos de «gatillo fácil» durante la actual gestión.

Otro de los que habló tras el crimen de Los Hornos, fue el jefe de la Departamental La Plata, el comisionado Héctor Martínez.

El jefe policial consideró entonces: «Sin ninguna duda, más allá de las especulaciones, es una violación clara y flagrante a los derechos humanos. Que esto quede claro de arriba a abajo y que no quepa ninguna duda de cómo fueron los acontecimientos».

Otra autoridad que se refirió a la muerte de Darian fue la vicegovernadora Graciela Giannettasio, quien aseguró que el Gobierno «no apaña ni protege a nadie que vaya contra lo que establece el Estado de Derecho».

«Las instituciones del Estado bonaerense están funcionando plenamente», sostuvo tras reunirse con el subsecretario de Seguridad, Martín Arias Duval, para analizar dos casos.

Uno era el de Los Hornos, el otro era el homicidio de Eduardo Díaz, un joven de 22 años baleado en la ciudad de Necochea, el 1° de enero: «En ambos casos, el Ministerio de Seguridad obró inmediatamente separando de la fuerza o deteniendo a los implicados». Giannettasio viajó entonces a Necochea, donde se reunió con el jefe del Departamental local para conocer detalles de la muerte de Díaz.

Según medios de esa localidad, el sargento Alberto Quesada y otros efectivos habían sido alertados sobre una pelea. Fuentes de la fuerza sostuvieron que Quesada persiguió a un joven, y en la maniobra, cayó, se le disparó el arma, aparentemente, de manera accidental.

Eduardo Díaz murió de un balazo en la cabeza. En la localidad de Los Hornos y diez días después, Darian también era asesinado de un disparo salido de un arma calibre 9 milímetros.

Según la investigación, le apoyaron una pistola en la cabeza, dispararon y lo asesinaron. Luego, al menos cinco policías bonaerenses, además del autor material del homicidio, habrían buscado encubrir el hecho.

En total, por el crimen de Darian, seis efectivos fueron apresados: *hoy se supo que cinco de ellos quedaron excarcelados.*

La nota aparecida en *Clarín* es una muestra de discurso oficial y una clase de cómo desviar la atención del fenómeno de la impunidad.

La nota es clara al precisar la denuncia sobre el asesinato del joven Darian Barzábal. Luego aclara que el sector *oficial cerró filas* sobre el tema y dio una respuesta colectiva, donde se deja claro que las instituciones están a salvo y que se está haciendo lo necesario para esclarecer el caso.

La nota maximiza el discurso de las autoridades y la preocupación por los hechos y desestima uno de los factores más importantes que echa por tierra todo el discurso oficial, *los encubridores fueron puestos en libertad.*

Cuando te toca de cerca

Conocí de vista a Rodrigo Corzo, un joven murguero que solía desfilar con la comparsa «La chinaka murguera». Era flaco y ágil y de baile rápido.

Rodrigo tenía el pasatiempo de la murga pero trabajaba de técnico metalúrgico. Seguramente también era de aspecto sospechoso, «joven, pelo largo, barba, algo morocho».

La víctima iba en el auto de su padre hacia la casa de su novia, la noche del 28 de junio de 2003. Al oficial subinspector Cristian Alfredo Solana y al sargento Ariel Horacio Núñez les resultó sospechoso y lo siguieron. Cuando cruzaron el puente Santa Rosa del Acceso Oeste, Solana disparó dos veces por la ventanilla.

Una de las balas atravesó el baúl y los dos asientos del auto y finalmente se incrustó en la espalda de Rodrigo. El joven murió en el acto. Quisieron simular un enfrentamiento, «plantaron» un arma y consiguieron un testigo para que dijera que Rodrigo había disparado primero.

Luego se comprobó que todo era falso. Los vidrios de las ventanillas estaban cerrados y empañados. Núñez dijo que al producirse los disparos él no estaba mirando, porque como sufre de vértigo, al subir el puente de la autopista «tomó coraje, cerró los ojos y aceleró». Lo que seguramente llamó la atención o resultó sospechoso a sus asesinos de uniforme, es que manejaba un auto medianamente caro, para decirlo de manera vulgar: «¿Cómo ese pibe negro y mal vestido puede tener un Renault 19?»

La familia de Rodrigo se enteró de la muerte de su hijo a través de Crónica TV. Ellos lo creían en la casa de su novia, cuando un amigo los llamó para decirles que había reconocido su auto en la televisión.

En la nota aparecida en Crónica TV, el periodista sin investigar, verificar o tan siquiera esperar al juez, difundió la noticia del enfrentamiento con el resultado de un delincuente muerto.

El oficial Solanas fue condenado a 16 años de prisión en el mes de febrero del 2007 por homicidio simple.

Las teorías puestas en juego

En nuestro estudio se abordó la relación entre gatillo fácil y discurso desde dos perspectivas convergentes, primero el rol del Estado moderno en su función represiva específicamente y, en segundo lugar, la utilización del discurso periodístico como método de naturalizar esa represión.

El Estado es analizado desde el punto de vista de ser el garante de la división en clases de la sociedad y la utilización que hace de las fuerzas de seguridad a este fin.

Sobre el tema, citamos el siguiente párrafo de *El Estado y la revolución* de Lenin:¹

El Estado es el producto y la manifestación del *carácter irreconciliable* de las contradicciones de clase. El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase *no pueden*, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables.

Desde la perspectiva de Lenin, que fundamenta sus análisis en la obra de Marx y Engels, el Estado no sólo es un producto de la sociedad dividida en clases, sino que tiende a garantizar esta división oprimiendo a las clases subalternas; en el mismo texto afirma:

El Estado es un órgano de dominación de clase, un órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del «orden» que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases.²

El pensamiento de Lenin luego avanza en cuanto a de qué manera y mediante qué métodos o formas el Estado garantiza el orden y legaliza y afianza la opresión, para hacerlo utiliza una expresión de Federico Engels:

La noción de esa «fuerza» a que se da el nombre de Estado, fuerza que brota de la sociedad, pero que se sitúa por encima de ella y que se divorcia cada vez más de ella. ¿En qué consiste, fundamentalmente, esta fuerza? En destacamentos especiales de hombres armados, que tienen a su disposición cárceles y otros elementos.

Al referirse a destacamentos especiales se está refiriendo al conjunto de las fuerzas armadas y de seguridad.

Desde otro enfoque, la aparición del modelo policial-represivo del Estado actual es tratada por Michel Foucault en el ya citado *Vigilar y castigar*³ y en *La verdad y sus formas jurídicas*.⁴ Este autor introduce también elementos de análisis de discurso, partiendo de la idea de que el hablante juega una estrategia de dominación en sus enunciados.

En el texto *Los discursos del poder*,⁵ el recopilador Oscar Terán nos presenta cómo Michel Foucault se introduce en el discurso del poder en

1 Lenin, V. I., *El Estado y la revolución*, Editorial Anteo, Buenos Aires, 1985.

2 *Ídem*.

3 Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1991.

4 Foucault, Michel, *La verdad y sus formas jurídicas*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2001.

5 Michel Foucault, *El discurso del poder*, Folio Ediciones, México, 1983.

sus funciones ordenadora y calificadora. Hay que destacar que este pensador contemporáneo no ubica el poder, como hace el pensamiento marxista ortodoxo, sólo en un órgano del Estado, sino que ubica las siguientes reglas para el análisis del mismo:

1. No investigarlo sólo en su localización central (como poder del Estado en sentido restringido).

2. No contentarse con señalar quién detenta el poder, sino sobre todo cómo se ejerce.

3. El poder no se posee como un bien (por adoptar el «modelo mercancía», el liberalismo y el marxismo ortodoxo compartirían «el economismo en la teoría del poder»); es una relación desigual que se ejerce, circula, funciona en cadena, reticular y transversalmente.

4. El análisis debe seguir sus mismas vías de constitución de abajo hacia arriba, y el poder global no es más que el efecto terminal de todos los enfrentamientos minúsculos continuamente mantenidos.

5. En torno a esos poderes no se forman ideologías (el poder no actúa sólo represiva e ideológicamente sino produciendo lo real) pero sí *saberes*.

6. Las relaciones de poder no son exteriores a los procesos económicos, a las relaciones de conocimiento, etcétera, dado que son inmanentes a ellas; no son una «superestructura» sino una materialidad directamente productora.

7. Las relaciones de poder son a la vez intencionales y no subjetivas.

8. Por eso no hay que dirigir el análisis hacia el edificio jurídico ni hacia los llamados aparatos del Estado y las ideologías que conllevan, centrándolo sí en las operaciones materiales de la dominación y las formas locales de sometimiento.

9. Donde hay poder hay resistencia.

Los saberes para Foucault implican lo siguiente: «(...) es el conjunto de los elementos (objetos, tipos de formulación, conceptos y elecciones teóricas)».⁶

Otro aspecto del discurso señalado por Michel Foucault es su relativa autonomía, por lo tanto va a señalar que el discurso no es una superficialidad sino que «al lado de todo lo que una sociedad puede producir hay formación y transformación de *cosas dichas*».⁷

La aparente contradicción entre el pensamiento marxista y el del pensador francés puede eliminarse si se estudian atentamente los trabajos de

6 *Ídem*.

7 *Ídem*.

Antonio Gramsci. Las ideas de hegemonía y bloque de poder pueden ser articuladas con muchos de los planteos de Foucault.⁸

En cuanto al análisis de discurso, nos guiamos por los trabajos del ya mencionado Teun A. Van Dijk⁹ por lo que realizamos no sólo un análisis semántico textual, sino que referimos el mismo al marco contextual.

Entendiendo que el emisor o hablante está inmerso en una realidad determinada y la acumulación de datos y criterios suministrados por el periódico no son casuales ni «objetivos», reconocemos que los mismos obedecen a una estrategia determinada para un fin determinado.

También desde una retórica moderna, tomamos a los discursos y al periodístico sobre todo como acciones determinadas, o sea como actos de habla.

Al analizar el marco contextual, se parte de los postulados de la lingüística crítica, sostenida entre otros por Alejandro Raiter, Julia Zullo, Sara Pérez, Virginia Unamuno, Daniel Labonia e Irene Muñoz.¹⁰ Este equipo de trabajo de la Universidad de Buenos Aires afirma que ningún discurso es neutral, que siempre está orientado con un criterio de clase, y que cuando es emitido desde un espacio de poder intentará hacer pasar por natural lo que no lo es, o sea la sociedad dividida en clases o el poder detentado por el emisor.

EL TRABAJO PERIODÍSTICO

En este estudio también incorporamos algunas cuestiones teóricas que vienen del estudio de los medios masivos de comunicación en una visión periodística, para ello utilizamos el trabajo de Eliseo Verón, *Construir el acontecimiento*.¹¹

El autor estudia el rol de los medios masivos y el accidente en la central nuclear de Three Mile Island. En los textos revisados encuentra distintos niveles de construcción.

- El primer nivel estará en la relación que hace el medio entre los acontecimientos singulares y puntuales.
- El segundo nivel corresponde a los fragmentos de texto que consideran a estos componentes en sus relaciones generales; por ejemplo la implicancia humana o técnica de un hecho puntual.
- El tercer nivel es el relacionamiento entre objetos del nivel uno y el nivel dos.

8 www.gramsci.org.ar

9 Van Dijk, Teun A., *La noticia...*, *op. cit.*

10 Raiter, Alejandro; Zullo, Julia; Pérez, Sara; Unamuno, Virginia; Labonia, Daniel e Irene Muñoz, *Discurso y ciencia social*, Eudeba, Buenos Aires, 1999.

11 Verón, Eliseo, *op. cit.*

- El nivel cuatro es el de la construcción de relaciones entre objetos del nivel 2, o bien entre un objeto del nivel 2 y un objeto que no forma parte del acontecimiento.

- El quinto nivel de construcción es la introducción de cualquier objeto aislado del hecho en sí y sin vinculación directa.

Estos niveles de construcción son operaciones discursivas que realiza el emisor, y cada autor o medio las ejecuta según su sistema de valores. Verón demuestra a lo largo del texto que a partir de los mismos cables periodísticos, los distintos medios arriban a distintas conclusiones.

Conclusiones finales

En todos los casos existe la misma constante para los medios: en general parten de reproducir las opiniones de las fuerzas policiales; es así cómo se instala que «por algo» resultaron muertos, e incluso llegan a asegurar que «merecían la muerte».

También en los casos en que es posible demostrar torturas, gatillo fácil o un exceso en el uso de la violencia, al no publicarse en las mismas condiciones en que se difundieron las primeras noticias, en los receptores masivos se va cristalizando la versión original.

En general, si los medios masivos lo consideran inevitable, o lo que es peor, lo creen noticia vendedora, los testimonios de los familiares de las víctimas se publican, pero de manera que inspiren ternura, comprensión, pero no como un criterio de verdad. El diario *Crónica* suele abusar de este recurso.

En las publicaciones puede verse claramente la intención retórica de sacar a los delincuentes reales o presuntos del espacio de la ciudadanía y, más profundamente, del género humano, para justificar la ejecución de los mismos.

Cuando un funcionario es condenado, se destaca el rol de la justicia independiente, sin ningún tipo de autocritica por las versiones difundidas inicialmente.

La Masacre de Budge es una ejecución sumaria en toda la regla, llevada a cabo por policías que pertenecen a la misma clase social que los asesinados, clase de la que se enajenaron.

El diario *Crónica*, en su edición del 25 de mayo de 1987, reproduce las declaraciones del gobernador bonaerense (UCR) Alejandro Armendáriz: «hay sectores de extrema izquierda que tratan de arrimar agua a su molino»; según el mismo medio, luego «ponderó la actuación de la policía en la investigación»; más adelante, el gobernador «aseveró que ‘es evidente que hubo participación de algunos sectores de la extrema izquierda’ que ‘trataron de utilizarlo’ en su provecho. También afirmó Armendáriz estar «contento y satisfecho por la forma responsable y perseverante con que está actuando la policía».

El gobernador y el medio quieren eliminar toda intromisión en su criterio de justicia suprema, descalificando a quienes critican ese tipo de accionar policial como «ultraizquierdistas, una entidad que en forma perversa quiere destruir la sociedad». Este tipo de discurso de corte dictatorial es lo que hace de Budge un caso de transición entre la metodología anterior y post dictadura.

Página 12 toma una posición comprometida y crítica frente al caso Budge, pero desde un perfil irónico y elíptico, enmascarando el comentario.

Llama «clima de inquietud» a una campaña de intimidaciones, hace chistes de dudoso gusto y sentido, siendo que se trata de personas asesinadas.

La Nación, en el caso Budge, directamente editorializa a favor de los policías, llamando a «limpiar las calles». Para este diario los marginados son escoria y quienes piden justicia para ellos carecen de razón.

En el caso Bordón se culpa al accionar policial ilegítimo e ilegal, «herencia de la dictadura» contra la cual aparentemente no se puede hacer nada.

El periodista Rafael Morán, de *Clarín*, sigue esa línea y copia la versión oficial, incorporando como verdaderas citas denunciadas como falsas, sólo para dejar bien paradas a las autoridades.

En el caso Rojas Pérez, el culpable de todo es otra figura retórica o sujeto inexistente, «el accidente» o «la sinrazón». Estas figuras son creaciones que ocultan las responsabilidades emergentes y están puestas adrede para desviar la atención.

EL PORQUÉ DE ESTE TRABAJO

No conocí a Sergio Durán, pero cuando repasó el caso me parece estar escuchando sus gritos esa última noche en que la tortura terminó con su vida en la Comisaría Primera de Morón. Tampoco tuve contacto personal con los otros casos que investigué y, sin embargo, Rojas Pérez aparece en cuanta banda de rock anda por ahí o me parece ver a los chicos de Budge en cualquier esquina del Gran Buenos Aires.

A través del tiempo los jóvenes han sido la primera línea de combate de todos los ejércitos, los jóvenes contestatarios siempre han sido destinados al sacrificio: para conseguir el favor de los dioses, para defender el derecho divino de los reyes, para defender a la patria, para mantener el orden, etcétera.

Hoy en día esos sacrificios continúan magnificados en el tiempo y el espacio. Se trata de una máquina de matar, que día tras día sacrifica en el altar de un dios impasible y sangriento, el capitalismo, a los hijos de nuestro pueblo. Un dios que acumula poder y dinero, poniendo en riesgo la propia humanidad.

Espero que esta investigación sirva a los efectos de encontrar las herramientas necesarias para elaborar un contradiscurso que pueda enfrentar este genocidio silencioso y tenga algún día su propio Nüremberg.

Hay dos maneras de ejercer el periodismo. Una, es la de quienes se limitan a reflejar la «realidad» que le interesa difundir a la cultura dominante. La otra llega a cuestionar al poder.

Bibliografía

Almada, Maricarmen y Licht, Silvia, *El crimen Bordón. Un caso de impunidad policial*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2001.

Bauman, Zygmunt, *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1999.

Barbero, Héctor y Godoy, Guadalupe, *La configuración del enemigo interno como parte del esquema represivo argentino. Décadas de 1950-1960*, Cuaderno de trabajo N° 55, Departamento de Derechos Humanos, Centro Cultural de la Cooperación, Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Buenos Aires, 2003.

Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loic (compiladores), *La miseria del mundo*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

Comité de Santa Fe integrado por: Sr. L. Francis Bouchey, Dr. Roger Fontein, Tte. Gral. Gordon Sumer, hijo, *Santa Fe II, Una estrategia para América latina en la década de 1990*, Dr. David C. Jordan Editor, 13 de agosto de 1988.

Duhalde, Eduardo Luis, *El Estado Terrorista Argentino. Quince años después una mirada crítica*, Eudeba, Buenos Aires, 1999.

Dutil, Carlos y Ragendorfer, Ricardo, *La Bonaerense, Historia criminal de la policía de la Provincia de Buenos Aires*, Editorial Planeta, Buenos Aires, 1997.

Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, Siglo XXI, Buenos Aires, 1991.

---. *La verdad y sus formas jurídicas*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2001.

---. *El discurso del poder*, Folio Ediciones, México, 1983.

Garelli, Matías; Stasi, Juan Pablo y Foglia, Sebastián, «Criminalización de la pobreza en la Provincia de Buenos Aires», www.derechopenalonline.com

Klarke, Michael T. y Kornbluh, Peter (coordinadores), *Contrainsurgencia, pro insurgencia y Antiterrorismo en los 80: El arte de la guerra de baja intensidad*, Grijalbo, México, 1988.

Informe 2004, Políticas de seguridad violencia institucional y exclusión, CELS, Editorial La Página, 2005.

Labov, W., *Modelos sociolingüísticos*, Editorial Cátedra, Madrid, 1972.

La montaña mágica, periódico bimestral de investigación periodística.

Lenin, V. I., *El Estado y la revolución*, Editorial Anteo, Buenos Aires, 1985.

Neuman, Elías, *El abuso de poder en la Argentina y otros países de latinoamericanos*, Compañía Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1994.

Raiter, Alejandro; Zullo, Julia; Pérez, Sara; Unamuno, Virginia; Labonia, Daniel y Muñoz, Irene, *Discurso y ciencia social*, Eudeba, Buenos Aires, 1999.

- Rouquie, Alain, *Argentina hoy*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 1982.
- Ubertalli, Jorge Luis, *¡Al suelo señores...! La matanza de Ingeniero Budge*, Punto sur. Editores, Buenos Aires, 1987.
- Van Dijk, Teun A., *La ciencia del texto*, Editorial Paidós Ibérica, Barcelona, 1988.
- . *La noticia como discurso*, Editorial Paidós Ibérica, Barcelona, 1990.
- Verón, Eliseo, *Construir el acontecimiento*, Editorial Gedisa, Barcelona, España, 1987.
- Wacquant, Loic, *Las cárceles de la miseria*, Ediciones Manantial, Buenos Aires, 2000.
- Walsh, Rodolfo, *Operación Masacre*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1994.
- Zaffaroni, Raúl Eugenio; Alagia, A. y Slokar, A., *Derecho Penal, Parte General*, EDIAR, Buenos Aires, 2000.